

ACOPARTES ROSARIO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 28 días del Enero de 2019, se reúnen la totalidad de socios de “Hijos de Gino Luparini S.R.L.” y “Acopartes Rosario S.R.L.”: CRISTIAN SERGIO LUPARINI, argentino, nacido el 01 de Junio de 1988, soltero, con DNI 33.562.373, CUIL 20-33562373-9, domiciliado en Pellegrini 1722, piso 3 de la ciudad de Rosario, de profesión industrial; ALEJANDRO DANIEL LUPARINI, argentino, nacido el 15 de Mayo de 1992, soltero, DNI 36.742.480, CUIL 20-36742480-0, de profesión comerciante, domiciliado en Pellegrini 1722, piso 3 de la ciudad de Rosario; GRACIELA NOEMI LUPARINI, argentina, nacida el 27 de Abril de 1964, divorciada legalmente en primeras nupcias conforme sentencia judicial N° 405 del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª Nominación de Rosario en fecha 13 de Agosto de 2002, DNI 16.770.470, CUIL 27-16770470-6, domiciliado en Pellegrini 1722, piso 3 de la ciudad de Rosario, de profesión industrial; y MARIELA VANESA LUPARINI, argentina, soltera, nacida el 17 de Junio de 1985, DNI 31.565.882, CUIL 27-31565882-4, domiciliado en Pellegrini 1722, piso 3 de la ciudad de Rosario, abogada; y convienen en celebrar el presente compromiso previo de fusión activos y pasivos de “Hijos de Gino Luparini S.R.L.”, cuya constitución se encuentra inscripta en el tomo 113, folio 2164, número 813 de fecha 11/06/1962; con las modificaciones inscriptas en tomo 118, folio 956, número 319 de fecha 17/03/1967; en tomo 120, folio 3601, número 1200 de fecha 18/08/1969; en tomo 124, folio 792, número 261 de fecha 14/03/1973; en tomo 124, folio 794, número 262 de fecha 14/03/1973; en tomo 127, folio 3110, número 1054 de fecha 12/07/1976; en tomo 129, folio 2079, número 766 de fecha 30/05/1978; en tomo 139, folio 1787, número 545 de fecha 16/05/1988; en tomo 145, folio 8016, número 804 de fecha 27/05/1994; en tomo 149, folio 8943, número 1000 de fecha 29/06/1998; en tomo 154, folio 8575, número 792 de fecha 04/06/2003; en tomo 158, folio 414, número 34 de fecha 05/01/2007; en tomo 159, folio 2905, número 213 de fecha 11/02/2008; en tomo 159, folio 29626, número 2359 de fecha 29/12/2008; en tomo 160, folio 29383, número 2951 de fecha 03/12/2009; y en tomo 169, folio 9627, número 2193 de fecha 13/12/2018; a ser incorporados por “Acopartes Rosario S.R.L.” cuya constitución se encuentra inscripta en el tomo 160, folio 3999, número 293 de fecha 23/02/2009.

I.- Relación de cambio de cuotas sociales:

El patrimonio neto de “Hijos de Gino Luparini SRL” representa el 5% (cinco por ciento) del patrimonio neto de “Acopartes Rosario SRL”.

Por este motivo, el capital de “Acopartes Rosario SRL” se incrementa en 400 (cuatrocientas) cuotas de valor nominal \$ 10 (pesos diez) en la proporción que poseían los socios de “Hijos de Gino Luparini SRL”.

II.- Modificación al contrato social de la sociedad absorbente:

Esta fusión por absorción modifica las cláusulas tercera y quinta del contrato social.

Los socios de “Acopartes Rosario S.R.L.” deciden unánimemente la prórroga del contrato por el término de 40 (cuarenta) años desde su vencimiento original, es decir, hasta el 22 de Febrero de 2059.

El capital social se incrementa en 25.000 (veinticinco mil) cuotas sociales de valor nominal \$ 10 (pesos diez) que suscriben los socios en la siguiente proporción: GRACIELA NOEMI LUPARINI suscribe e integra 21.050 (veintiún mil cincuenta) cuotas de capital; MARIELA VANESA LUPARINI suscribe 1.250 (mil doscientas cincuenta) cuotas de capital; CRISTIAN SERGIO LUPARINI suscribe 1.250 (mil doscientas cincuenta) cuotas de capital; y ALEJANDRO DANIEL LUPARINI suscribe 1.450 (mil cuatrocientas cincuenta) cuotas de capital.

Y en virtud de la fusión por absorción y el aumento de capital decididos, el capital social queda modificado así como las participaciones de los socios.

A continuación se redactan ambas cláusulas:

Tercera: Duración: El término de duración de la sociedad se establece en 50 (cincuenta) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Quinta: Capital: El capital social es de \$ 294.000 dividido en veintinueve mil cuatrocientas cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una que los socios han suscripto e integrado de la siguiente manera: GRACIELA NOEMI LUPARINI suscribe e integra 24.990 (veinticuatro mil novecientos noventa) cuotas de capital que representan el 85% del capital social, MARIELA VANESA LUPARINI suscribe e integra 1.470 (mil cuatrocientas setenta) cuotas de capital que representan el 5% del capital social; CRISTIAN SERGIO LUPARINI suscribe e integra 1.470 (mil cuatrocientas setenta) cuotas de capital que representan el 5% del capital social; y ALEJANDRO DANIEL LUPARINI suscribe e integra 1.470 (mil cuatrocientas setenta) cuotas de capital que representan el 5% del capital social.

AGROPRODUCCIONES

TORRESI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, a los 23 días del mes de Diciembre de dos mil veinte se reúnen en el domicilio de Garibaldi 846, los Sres. MAXIMILIANO TORRESI, argentino, casado en primera nupcias con Veronica Alejandra Rastaldo, productor agropecuario, DNI Nº 29.260.702, nacido el 06/05/1982, CUIT Nº 20-29260702-5, domiciliado en calle Sarmiento Nº 193, Cañada de Gómez; GONZALO TORRESI, argentino, DNI Nº 32.839.863, nacido el 25/4/1987, CUIT Nº 20-32839863-0, soltero, productor agropecuario, domiciliado en Lote 8 s/n Los Juries, Santiago del Estero; y MATIAS TORRESI, argentino, DNI Nº 32.231.537, nacido el 14/05/1986, CUIT 20-32231537-7, casado en primera nupcias con Milena Mogetta, productor agropecuario, domiciliado en calle 7 de Octubre 334 ,Cañada de Gómez, y resuelven por unanimidad ampliar el objeto social y a tales efectos modifican el artículo cuarto del contrato social, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 4: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades. Producción, acopio y transporte de cereales y oleaginosas. Servicios de siembra, fumigación, fertilización y cosecha. Trabajo aéreo en todas sus formas, combate de incendio y trabajo agroaéreo, agroaplicación, siembra fumigación, pulverización y fertilización. Fotografía y filmación. Servicios no regulares internos e internacionales de transporte aéreo de pasajeros, correo y carga, con aeronaves de reducido porte. Traslado aéreo sanitario, evacuación médica y rescate, conforme a lo expresado por el Código Aeronáutico, decreto 2836/71 y la normativa complementaria. Producción de ganado bovino, porcino y caprino, engorde en corrales. Compraventa de insumos agroquímicos. Transporte de pasajeros. Transporte de cargas generales y peligrosas. Movimiento de suelos y demolición y preparación de terrenos para obras de construcción. Construcción y reparación de obras. Elaboración. de aceites y grasas vegetales. Producción de semillas híbridas de cereales y oleaginosas. Elaboración de alimentos para animales. Venta de gasoil, combustibles y lubricantes. Ventas por mayor y menor de neumáticos, artículos de ferretería, venta de repuestos para maquinarias agrícolas, automotores y camiones. Servicios de reparación y mecánica de tractores maquinarias agrícolas, camiones, camionetas y automóviles. Venta de hierros, aceros y perfilería.

Venta al por mayor de abonos, fertilizantes y plaguicidas, semillas y granos para forrajes. Venta por menor de alimentos. Servicios de financiación, actividades financieras y publicidad.

\$ 70 435597 En. 20

ALMAREZ S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria realizada el día 2 de Junio de 2020, a las 10 horas, en Juan A. Mazza N° 1170 de Rosario, Santa Fe, mediante acta N° 36, por unanimidad se designó la composición del Directorio para la firma ALMAREZ S.A., el cual quedó constituido de la siguiente manera: Directorio: Presidente Ezequiel González (D.N.I. N° 28.101.451); Directores Titulares: Alberto González (D.N.I. N° 7.624.942), María Virginia Giglioni (D.N.I. N° 27.219.566), Mariano Ivaldi (D.N.I. N° 27.748.737) y Gonzalo Hector Crespo (D.N.I. N° 30.764.469), Directora Suplente: Mercedes Susana San Juan (D.N.I. N° 10.061.929).

\$ 45 435587 En. 20

AXTER S.A.S

ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 11 días del mes de Febrero del año 2020 los señores: Gonzalo Ezequiel Rosa, DNI 37.814.345, Germán Matías Hofer, DNI 37.830.736, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada cuyos datos principales se exponen a continuación:

Denominación: "Axter SAS"

Domicilio: Ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe. La sede social está ubicada en la calle Salta N° 3259, Piso: 2 Dpto./Of.: B de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de 30 años contados desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

La comercialización, exportación, importación, asesoramiento, instalación, soporte y mantenimiento de software, equipos informáticos y hardware, El análisis, programación, preparación y aplicación de sistemas informáticos, su suministro, implementación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas. La consultoría en informática, sistemas de la información y el asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicadas. La prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos. La elaboración, edición, producción, publicación y comercialización de productos y servicios audiovisuales.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital social: El capital social es de 34.000 pesos, representado por 34.000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Los suscriben e integran de la siguiente manera: Rosa, Gonzalo Ezequiel suscribe 17.000 acciones Ordinarias, integrando 4.250 en Efectivo y el resto dentro del año; Hofer, Germán Matías suscribe 17.000 acciones Ordinarias, integrando 4.250 en Efectivo y el resto dentro del año.

Composición del órgano de administración: La administración de la Sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el Órgano de Administración:

Administrador Titular:

Nombre y Apellido: Gonzalo Rosa - DNI 37.814.345 - CUIT/CUIL: 20378143455. Fecha Nacimiento: 04/08/1994 - Nacionalidad: Argentina. Sexo: Masculino - Estado Civil: Soltero - Profesión/Oficio: Comerciante - Cargo: Administrador Titular.

Administrador Suplente:

Nombre y Apellido: Germán Matías Hofer - DNI 37.830.736 - CUIT/CUIL: 20378307369. Fecha Nacimiento: 07/05/1995 - Nacionalidad: Argentino. Sexo: Masculino - Estado Civil: Soltero. Profesión/Oficio: Comerciante - Cargo: Administrador Suplente.

Cierre de ejercicio: El ejercicio económico cierra 31 de Diciembre de cada año. La sociedad prescinde de sindicatura, encontrándose la fiscalización de la misma a cargo del o los señores socios.

\$ 150 435558 En. 20

BERTEC S. A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 37 de fecha 30 de Octubre de 2020 y acta de Directorio N° 76 de distribución de cargos de la misma fecha, el directorio de BERTEC S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera:

Director Titular y Presidente: SEBASTIÁN BERNAL argentino, nacido el 24 de Junio de 1974, D.N.I. N° 23.914.523, CUIT N° 20-23914523-0, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle AVENIDA FUERZA AÉREA 2350 - UNIDAD 241, de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe.

Director Titular y Vicepresidente: DARIO BERNAL, argentino, nacido el 03 de Marzo de 1970, D.N.I. N° 21.422.703, CUIT N° 20-21422703-8, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle AVENIDA FUERZA AÉREA 2350. UNIDAD 226- de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe.

Director Titular: DIEGO BERNAL, argentino, nacido el 25 de Octubre de 1968, D.N.I. Nº 20.535.988, CUIT Nº 20-20535988-6, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle ITALIA 1867 - PISO 13- DEPTO. Nº 1 - de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Director Titular: SALVADOR BERNAL, argentino, nacido el, 19 de Enero de 1943 D.N.I. Nº 6.049.261, CUIT Nº 20-06049261-2, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle SAN LORENZO 1811, PISO 9 B- de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Director Suplente: ISIDORA FERNANDA BRINGAS ARCANDO argentina, nacida el 2 de Noviembre de 1978, D.N.I. Nº 26.863.430, CUIT Nº 23-26863430-4, casada, de profesión comerciante, domiciliada en calle AVENIDA FUERZA AÉREA 2350 - UNIDAD 241, de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe.

Todos los directores constituyen domicilio especial a los fines del art. 256 de la LGS, en la sede social.

\$ 55 435603 En. 20

BICIPART S.R.L.

DISOLUCION

BICIPART S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario.

Fecha del Acta (Resolución de la Sociedad) que aprobó la DISOLUCION de la Sociedad (Disolución y nombramiento de Liquidador): 07 de Enero de 2021.

Disolución de la Sociedad al: 31 de Enero de 2021.

Liquidadores de la Sociedad: los socios gerentes: SILVIA ALICIA MAGGI y ANALIA MAGGI.

Uso de la firma: en forma individual e indistinta cualquiera de los designados.

\$ 45 435567 En. 20

COAS S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe, a los 25 días del mes de Agosto del año 2020, se reúnen, por una parte los señores: a) ADELQUI ADELMAR GALETTO, argentino, nacido el 18 de Febrero de 1957, DNI N° 12.993.406, CUIT 23-12993406-9, médico, casado, con domicilio en calle Crespo 341 de Rosario, provincia de Santa Fe, b) PABLO GALETTO, argentino, nacido el 30 de Noviembre de 1984, DNI N° 30.666.494, CUIT 20-30666494-9, médico, casado, con domicilio en calle Av. Carballo 230, Torre 7, Piso 7, Depto. "G" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, c) MARCOS GALETTO, argentino, nacido el 25 de Febrero de 1987, DNI N° 32.908.192, CUIT 20-32908192-4, licenciado en comunicación social, casado, con domicilio en calle Crespo 341 la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y d) IGNACIO GALETTO, argentino, nacido el 4 de Marzo de 1988, DNI N° 33.301.500, CUIT 20-33301500-6, comerciante, soltero, con domicilio en calle Crespo 341 la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, -en adelante "LOS CEDENTES"-; y por la otra parte, la señora: e) SILVIA MARIEL TERAN, argentina, nacida el 27 de Septiembre de 1968, DNI N° 20.408.672, CUIT 27-20408672-4, médica, casada con Roberto Mario López, DNI 17.773.041 y con domicilio en calle Juan José Paso 790 de Rosario, provincia de Santa Fe, -en adelante "LA CESIONARIA"-; todos hábiles para contratar y convienen lo siguiente: Los CEDENTES, venden, ceden y transfieren -en iguales proporciones- a la CESIONARIA, cien (100) cuotas de capital de doscientos cincuenta pesos (\$ 250) cada una, por el precio total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), que reciben en este acto de parte de la cesionaria, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago, transmitiéndole en consecuencia todos los derechos y acciones que tenía sobre la citada cuota, agregando que dentro de este precio está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiere corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas cedidas. Con motivo de la anterior cesión el capital social, la cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente forma: Artículo Cuarto. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en cuatrocientas (400) cuotas pesos doscientos cincuenta (\$ 250) cada una, las cuales corresponden en las siguientes proporciones: al socio ADELQUI ADELMAR GALETTO, la cantidad de setenta y cinco (75) cuotas de capital de pesos doscientos cincuenta (\$ 250) cada una, o sea, un capital de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750); al socio PABLO GALETTO, la cantidad de setenta y cinco (75) cuotas de

capital de pesos doscientos cincuenta (\$ 250) cada una, o sea, un capital de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750); al socio MARCOS GALETTO, la cantidad de setenta y cinco (75) cuotas de capital de pesos doscientos cincuenta (\$ 250) cada una, o sea, un capital de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750); al socio IGNACIO GALETTO, la cantidad de setenta y cinco (75) cuotas de capital de pesos doscientos cincuenta (\$ 250) cada una, o sea, un capital de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750); a la socia SILVIA MARIEL TERAN, SILVIA MARIEL TERAN, la cantidad de cien (100) cuotas de capital de pesos doscientos cincuenta (\$ 250) cada una, o sea, un capital de pesos veinticinco mil (\$ 25.000).

\$ 90 435598 En. 20

DE BONIS Y CIA S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a veintiún días del mes de Octubre del año 2.020, se reúnen los señores Teodosio Eusebio De Bonis, Argentino, casado en primeras nupcias con doña Maria Josefina Alvarez, con domicilio en Laprida N° 5.910 de Rosario, DNI N° 10.594.214, CUIT N° 20-10594214-2, nacido el 9 de Agosto de 1.952, de profesión comerciante, José Antonio De Bonis, argentino, casado en primeras nupcias con doña Maria del Rosario Pizzorno, con domicilio en Laprida N° 5.940 de Rosario, DNI N° 12.282.458, CUIT N° 20-12282458-7, nacido el 8 de Junio de 1.956, de profesión comerciante, y Luis Teodosio De Bonis, argentino, casado en primeras nupcias con doña Maria Rosa Aguirre, con domicilio en Lainez N° 419 de Rosario, DNI N° 13.174.849, CUIT N° 20-13174849-4, nacido el 4 de Octubre de 1.957, de profesión comerciante, quien comparece por si y a demás en representación de sus hermanas, Lorena Mariel De Bonis, argentina, soltera, con domicilio legal en Presidente Roca N° 1.610 piso 5º dpto. B de Rosario, DNI N° 22.462.500, CUIT N° 27-22462500-1, nacida el 09/03/1972, de profesión comerciante y Maria Rosa De Bonis, argentina, casada en primeras nupcias con don Héctor Rubén Quiroga, DNI N° 16.371.253, con domicilio legal en Presidente Roca N° 1.610 piso 5º dpto. B de Rosario, DNI N° 17.130.233, CUIT N° 27-17130233-7, nacida el 14/03/1965, de profesión comerciante según poder general amplio de administración, pleitos y asuntos societarios, que las mismas le otorgaran el 05/02/2008, según escritura N° 14, ante escribano Leonardo Menicocci, registro N° 333 de rosario, y en carácter de únicos integrantes de De Bonis y Cia. Sociedad de Responsabilidad Limitada cuya actividad

principal es la fabricación y venta de hielo y la explotación comercial de cámaras frigoríficas, con domicilio legal en Laprida Nº 5.930 de Rosario, convienen prorrogar la sociedad por el termino de cinco años a partir de su vencimiento según la ultima inscripción en el Registro Publico el 20/11/2015, donde la vigencia de la sociedad se extendía hasta el 20/11/2020, y al prorrogarse por un nuevo termino de cinco años, se extiende hasta el 20/11/2025.

Esta publicación rectifica a lo publicado en BOLETIN OFICIAL el día 2 de Diciembre de 2.020 en lo referido al plazo de vigencia de la sociedad y se ratifica lo siguiente: se conviene aumentar el capital social a \$ 500.000, representado por 500 cuotas de \$ 1.000 cada una, que son suscriptas íntegramente por los socios respetando la participación que cada uno de ellos tiene en la sociedad. Los socios integran en este acto en efectivo, el veinticinco por ciento del aumento de capital y se comprometen a integrar el restante setenta y cinco por ciento, también en efectivo, dentro de los sesenta días de la fecha. El importe integrado en este acto, o sea la suma de pesos sesenta y un mil quinientos (\$ 61.500) ha sido depositada como constancia en el Nuevo Banco de Santa Fe, agencia tribunales, cuya boleta de depósito se acompaña como constancia.

La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes, quienes pueden ser socios o no y tanto para la designación de unos como de otros se requiere la aprobación de la mayoría de capital que represente como mínimo las tres cuartas partes del mismo. Los socios Teodosio Eusebio De Bonis, Jose De Bonis y Luis De Bonis, revisten el carácter de socios gerentes, contando con la aprobación de todos los socios, teniendo vigencia su mandato hasta la fecha de duración de la sociedad, o sea hasta el 20/11/2025.

\$ 120 435584 En. 20

DISMONT S.R.L.

MODIFICACION DE OBJETO SOCIAL

Denominación: DISMONT S.R.L.

Socios: Andrés Monticelli, argentino, comerciante, Dom.: Londres 324, San Jerónimo Sud, D.N.I. Nº 12.324.969, fecha nac.: 03-02-56, viudo.

Andrés Esteban Monticelli, argentino, comerciante, Dom.: Londres 324, D.N.I. N° 27.890.892, fecha nac.: 06-04-81, casado. Gerente.

Antonela Monticelli, argentina, comerciante, Dom.: Güemes 837, Carcarañá, D.N.I. N° 32.651.892, fecha nac.: 15-12-86, casada.

Objeto: a) Distribución de lácteos, fiambres y embutidos y todo tipo de alimentos congelados; b) Transporte o fletes de productos alimenticios.

Fecha: 20-09-2020.

\$ 45 435571 En. 20

FABIANO REPUESTOS SRL

CONTRATO

A los fines del Art. 10, Inc. A se hace saber:

1. Socios: Soledad Fabiano, de ap. materno Natali, argentina, soltera, nacida el 09/02/1987, de profesión comerciante, titular del DNI N° 32.968.504 (CUIT N° 27-32968504-2); Tomás Fabiano, de ap. materno Natali, argentino, soltero, nacido el 22/05/1991, de profesión comerciante, titular del DNI N° 35.467.662 (CUIT N° 20-35467662-2); Nicolás Fabiano, de ap. materno Natali, argentino, soltero, nacido el 15/09/1983, de profesión comerciante, titular del DNI N° 30.254.862 (CUIL N° 20-30254862-6); todos con domicilio en Herrera 257.

2. Fecha del instrumento de constitución: 30/11/2020.

3. Razón social: Fabiano Repuestos SRL.

4. Domicilio: Herrera 257, Rosario, Sta. Fe.

5. Objeto social: realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la venta, comercialización, importación y exportación, y reparación, de repuestos para automotores, autopartes, piezas y accesorios, livianos y/o pesados y mantenimiento y reparación de motores.

6. Plazo de duración: 25 años a contar de su inscripción en el RPC.

7. Capital social: Se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), dividido en cien (100) cuotas de pesos cinco mil (\$ 5.000), valor nominal, cada una, que los socios suscriben íntegramente, de acuerdo al siguiente detalle: Soledad Fabiano, treinta y cuatro (34) cuotas de pesos cinco mil (\$ 5.000), valor nominal, cada una, que representan pesos ciento setenta mil (\$ 170.000); Tomas Fabiano treinta y tres cuotas de pesos cinco mil (\$ 5.000), valor nominal, cada una, que representan pesos ciento sesenta y cinco mil (\$ 165.000) y Nicolás Fabiano treinta y tres cuotas de pesos cinco mil (\$ 5.000), valor nominal, cada una, que representan pesos ciento sesenta y cinco mil (\$ 165.000).

8. 9. La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de uno o más gerentes, quienes actuarán indistintamente de a uno cualesquiera de ellos, requiriendo la firma de cualesquiera de ellos para obligar a la sociedad. Se designaron como socios gerentes a Soledad Fabiano, de ap. materno Natali, argentina, soltera, nacida el 09/02/1987, de profesión comerciante, titular del DNI N° 32.968.504 (CUIT N° 27-32968504-2) y a Tomás Fabiano, de ap. materno Natali, argentino, soltero, nacido el 22/05/1991, de profesión comerciante, titular del DNI N° 35.467.662 (CUIT N° 20-35467662-2), quienes constituyen domicilio en Herrera 257 de Rosario, Sta. Fe.

10. Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

\$ 70 435600 En. 20

FEDERALITY S.A.S.

ESTATUTO

Se amplia el edicto publicado en fecha 08 de Octubre de 2020 y se hace saber que la sede social de Federality S.A.S. se encuentra en calle Santa Fe N° 1.219, Piso 5º A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 435563 En. 20

FRIGORÍFICO PALADINI S.A.

ESTATUTO

Se hace saber, en cumplimiento del artículo 10 de la Ley General de Sociedades, que la sociedad Frigorífico Paladini S.A., inscrita en el Registro Publico Rosario al T°: 82, F°: 8376 N°: 438 de Estatutos, ha designado a los siguientes directores titulares y sus directores suplentes, Presidente y Vicepresidente, a saber: Juan Carlos Paladini Concina, D.N.I. N°: 11.273.844, director titular y su director suplente Osvaldo Roberto Paladini, D.N.I. N°: 12.360.040; José Pablo Paladini, D.N.I. N°: 22.833.103, director titular y su director suplente María Laura Paladini, D.N.I. N°: 24.241.424; Eduardo Santos Oscar Paladini, D.N.I. N°: 18.590.770, director titular y su director suplente Luciano Oscar Paladini, D.N.I. N°: 43.428.384; Gastón Paladini, D.N.I. N°: 29.001.155, director titular y su director suplente Nadia Paladini, D.N.I. N°: 30.560.562; Sebastián Ramiro Jobell, D.N.I. N°: 27.290.525 como director titular y su director suplente Hector José Jobell, D.N.I. N°: 6.059.080; Juan Manuel Paladini, D.N.I. N°: 25.453.559 como director titular y su director suplente Diego Javier Jobeil, D.N.I. N°: 20.277.882; y se ha designado Presidente a Juan Carlos Paladini Concina y Vice-Presidente a José Pablo Paladini; todos por el plazo de tres ejercicios conforme surge de su Estatuto, del Acta de Asamblea N° 83 de fecha trece de noviembre del dos mil veinte y del Acta de Directorio Nro. 841 de fecha diecinueve de Noviembre del dos mil veinte. Rosario, 23 de Diciembre de 2.020.

\$ 55 435599 En. 20

FLYING TIME S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha: 26/08/2020.

Los socios Nahuel Gaspar Gómez, Nahum David Gómez y Ayelén Nadín Gómez acuerdan modificar la gerencia de la sociedad quedando a cargo de Nahuel Gaspar Gómez y Ayelén Nadín Gómez actuando en forma indistinta.

Se ratifican las demás cláusulas del contrato social que no hayan sido modificadas por el presente.

\$ 45 435555 En. 20

GRUPO TRES DE

TURISMO S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 77º punto 4º de la Ley General de Sociedades N° 19.550, 10º Inc. b) y 60 de la Ley 19.550, se hace saber de la transformación social de Grupo Tres de Turismo S.R.L., cuya constitución fuera inscripta en el R.P. de Rosario el 21/03/1980, al Tomo 131, Folio 925, N° 317, en Sociedad Anónima, con la denominación de Grupo Tres de Turismo S.A., según instrumento de transformación social del 31 de Octubre de 2.020.

1) Datos de los socios: Raúl Rosental, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 06.042.685, CUIT N° 2006042685-7, nacido el 16 de Agosto de 1.941, estado civil casado en primeras nupcias con Frida Norma Abiad, de profesión empresario, domiciliado en calle Córdoba N° 1.515, Piso 10 de la ciudad de Rosario y con domicilio electrónico en raul@rosental.com.ar; Daniel Luis Rosental de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 17.229.393, CUIT N° 20-17229393-0, nacido el 14 de Junio de 1.965, estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Kleinerman, de profesión empresario, domiciliado en calle Carballo N° 230, Piso 10 de la ciudad de Rosario y con domicilio electrónico en danielrosental@rosental.com.ar; Guillermo Isaac Rosental de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 18.471.996, CUIT N° 20-18471996-8, nacido el 29 de Noviembre de 1.967, estado civil casado en primeras nupcias con Norma Andrea Anselmi, de profesión empresario, domiciliado en calle Carballo N° 230, de la ciudad de Rosario y con domicilio electrónico en guillermo@rosental.com.ar; Ariel Raúl Grinblat de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 17.668.033, CUIT N° 20-17668033-5, nacido

el 25 de Julio de 1.966, estado civil casado en primeras nupcias con Mónica Rosental, de profesión arquitecto, domiciliado en calle Salta N° 1.165, Piso 20 de la ciudad de Rosario y con domicilio electrónico en arielgrinblat@grupo3turismo.com.ar; Gustavo Hernán Isaack de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 14.228.808, CUIT N° 20-14228808-8, nacido el 24 de Mayo de 1.961, estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Adriana Guelman, de profesión abogado, domiciliado en calle Santa Fe N° 1.211, Piso 12 de la ciudad de Rosario y con domicilio electrónico en gustavoisaack@yahoo.com.ar; Jorge Luis Fittipaldi de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 06.062.334, CUIT N° 20-06062334-2, nacido el 11 de Noviembre de 1.945, estado civil casado en primeras nupcias con María Beatriz Alicia Costa, de profesión contador público, domiciliado en calle Italia N° 631 de la ciudad de Rosario y con domicilio electrónico en jorge@estudiofittipaldi.com; Guido Fittipaldi de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 25.171.551, CUIT N° 20-25171551-4, nacido el 14 de Junio de 1.976, estado civil casado en primeras nupcias con María de la Merced Licata, de profesión contador público, domiciliado en calle Italia N° 631 de la ciudad de Rosario y con domicilio electrónico en guido@estudiofittipaldi.com; y Mónica Fabiana Rosental, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 21.885.458, CUIT N° 27-21885458-9, nacida el 26 de Noviembre de 1.970, estado civil casada en primeras nupcias con Ariel Raúl Grinblat, de profesión empresaria, domiciliada en calle Salta N° 1.165, Piso 20 de la ciudad de Rosario y con domicilio electrónico en monicarosental@rosental.com.ar.

2) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: I. Turismo: Explotación de una empresa de turismo y agencias de cargas generales, nacionales e internacionales, terrestres, marítimas y áreas, consolidación de cargas y movimientos de contenedores; II. Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales propios, urbanizaciones, loteos, fraccionamiento, con fines de explotación, renta o enajenación, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, con excepción de la administración de propiedades y el corretaje inmobiliario en el marco de la Ley 13.154; III. Administración fiduciaria: se dedicará a administrar y disponer, en carácter de fiduciario, los derechos y/o bienes y/o recursos de cualquier naturaleza que compongan los fideicomisos y/o fondos fiduciarios para distintos objetos y finalidades, a tales fines, actuará como fiduciario en los términos de la Ley Nacional N° 24.441 y modificatorias y reglamentarias, quedando facultada a actuar en tal carácter en toda clase de fideicomisos, excepto los financieros; IV. Inversiones y financieras: Mediante la realización de inversiones o aportes a sociedades o empresas, y todo tipo de operaciones financieras, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o las que requieran el concurso público, siempre con capital propio, y el otorgamiento

de avales, fianzas o garantías sobre todo tipo de operaciones.

3) Plazo de duración: El plazo de duración es de 60 años a partir de la inscripción registral de la reconducción social de la S.R.L. antecesora en el Registro Público de Rosario, que data del 20 de Enero de 2.011, o sea hasta el 20 de Enero de 2.071.

4) Capital social: El Capital Social asciende a \$ 10.000.000 (pesos diez millones), dividido en 10.000.000 acciones nominativas no endosables, clase A de 5 votos por acción y de \$ 1 (pesos uno) de valor nominal cada una.

5) Sede social: calle Córdoba N° 1.015 Piso 3 Oficina 3 de la ciudad de Rosario.

6) Administración y fiscalización:

La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, el cual estará compuesto de acuerdo al siguiente detalle:

Directores titulares:

Ariel Raúl Grinblat, a cargo de la Presidencia.

Guillermo Isaac Rosental, a cargo de la Vicepresidencia.

Directores suplente:

Jorge Luis Fittipaldi.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en la misma sede social.

6) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, en el caso de designarse un Directorio plural, o a quienes los reemplacen estatutariamente, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualquiera de ellos.

7) Fiscalización: queda a cargo de los accionistas en un todo de acuerdo al artículo 55 de la ley 19.550.

8) Cierre ejercicio social: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 150 435593 En. 20

GEMINELLI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 12 del 10 de Agosto de 2.020 y por Acta de Directorio N° 22 del 10 de Agosto de 2.020, se resuelve la designación y distribución de cargos del directorio de Geminelli S.A., quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Presidente, Edgardo Máximo Geminelli D.N.I. N° 13.240.753, CUIT N° 20-13240753-4; Vicepresidente Ornella Ailen Geminelli, D.N.I. N° 41.489.383, CUIT N° 27-41489383-5; director suplente Alfredo Nicolás Giacchetti, D.N.I. N° 6.021.186, CUIT N° 20-06021186-9.

Los directores designados dejan constituido domicilio especial en la sede social de Geminelli S.A., calle Eva Perón N° 1.350 de la ciudad de Pérez.

\$ 45 435551 En. 20

HECHOS 2542 S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en Autos caratulados HECHOS 2542 S.R.L. s/Aumento de Capital; Expte 3693/2020, de Trámite ante Registro Público de la ciudad de Rosario, se hace saber lo siguiente:

En Acta de Fecha 11 de Diciembre de 2.019, las Señoras Julieta Carolina Montani, CUIT N° 27-24784585-8 y Sra. Evangelina Gisela Montani, CUIT N° 27-24151395-0, únicas socias de Hechos 2542 S.R.L., con sede social en Pte. Roca 2.542 de la Ciudad de Rosario, se reúnen a los fines de aumentar el Capital Social mediante capitalización de cuentas particulares. El aumento de Capital Social a través de la capitalización de las cuentas particulares del Balance al 31/12/2018 es de \$

600.000 (pesos seiscientos mil), suscribiendo las socias el aumento en idénticas proporciones que las poseídas en el contrato constitutivo, es decir la socia Julieta Carolina Montani suscribe \$ 300.000 (pesos trescientos mil) y la socia Evangelina Gisela Montani suscribe \$ 300.000 (pesos trescientos mil).

En consecuencia, la cláusula Cuarta del Contrato Social queda redactada como sigue: Cláusula Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en suma de \$ 800.000 (pesos ochocientos mil) dividido en 800 cuotas sociales de \$ 1.000 (pesos mil), cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Julieta Carolina Montani suscribe e integra 400 (cuatrocientas) cuotas sociales que representan el 50% del capital social, o sea pesos \$ 400.000; y Evangelina Gisela Montani suscribe e integra 400 (cuatrocientas) cuotas sociales que representan el 50% del capital social, o sea pesos \$ 400.000.

\$ 50 435562 En. 20

HEXA LAB S.A.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 22 de Octubre 2020, se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "HEXA LAB" S. A. cuyos socios son los Sres: SIMON CARPMAN, Argentino, Ingeniero Mecánico, nacido el 01 de Septiembre de 1985, mayor de edad, de apellido materno Waschmann, con D.N.I. 31.757.966, C.U.I.T. 20-31757966-8, soltero, con domicilio en calle Caseros Nº 145 Bis, Piso 13, Depto. 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; DARIO AGUSTIN FERNANDEZ CIVICO, Argentino, Ingeniero Electrónico, nacido el 02 de Septiembre de 1984, mayor de edad, de apellido materno Cívico, con D.N.I. 31.161.462, C.U.I.T. 20-31161463-1, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Cecilia Lauretti, con domicilio en calle Av. San Martin Nº 4480, P.B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; GERMAN CAMPERO, Argentino, Ingeniero Mecánico, nacido el 24 de Abril de 1987, mayor de edad, de apellido materno Priali, con D.N.I. 31.780.349, C.U.I.T. 20-32780349-3, casado con la Sra. Denise Villar, con domicilio en calle Marcos Paz Nº 3987 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y ROBERTO ALFREDO BISSO, Argentino, empresario, nacido el 17 de Mayo de 1978, mayor de edad, de apellido materno

Moyano, con D.N.I. 26.492.256, C.U.I.T. 23-26492256-9, soltero, domiciliado en calle French Nº 950 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; EUGENIO ANDRES HARRACA, de apellido materno Sanguinetti, D.N.I. 36.004.911, C.U.I.T. 20-36004911-7, de profesión Licenciado en Comercialización, con domicilio en calle Tucumán Nº 2041 Piso 10, Dpto. "H" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; FEDERICO CRISTIAN HARRACA, argentino, de apellido materno Sanguinetti, D.N.I. 33.573.204, C.U.I.T. 23-33573204-9, soltero, de profesión Ingeniero en Sistemas de Información, con domicilio en calle Paraguay Nº 1586, Piso 3, Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto: "Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la Republica o en el exterior, las siguientes actividades: Inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, cualquiera fuera su objeto, ya sean nacionales o extranjeras, privadas o mixtas. También todo tipo de operaciones de inversión o financieras, excepto las comprendidas en la Ley 21.526 y modificatorias y las que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores, tomar y otorgar créditos, y realizar toda clase de operaciones financieras con fondos propios de la sociedad, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público". El capital social es de Pesos Cien mil (\$ 100.000) representado por Cien mil (100.000) acciones nominativas no endosables, de pesos Doscientos (\$ 1) de valor nominal cada una. La administración de la Sociedad está a cargo de una Directorio compuesta de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5). Se hace saber que por unanimidad se han designado a los Sres. ROBERTO ALFREDO BISSO, como Director Titular y Presidente; DARIO AGUSTIN FERNANDEZ CIVICO como Director Titular y Vicepresidente; GERMAN CAMPERO y EUGENIO ANDRES HARRACA como Directores Titulares; y a los Sres SIMON CARPMAN y FEDERICO CRISTIAN HARRACA como Directores Suplentes quienes aceptaron expresamente el cargo para el que fueron designados y fijaron domicilio especial en calle calle French Nº 950 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 30 de Septiembre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle French Nº 950.

JDB CARGAS SA.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados JDB CARGAS S.A. s/Designación de autoridades, Expte. N° 1088 - Año 2020, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29/05/2020, se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: DAMIÁN JOSÉ BIANCIOTTO, argentino, soltero, nacido el 15/10/1979, productor agropecuario, con domicilio en Bv. Lisandro de la Torre 1054 de la ciudad de San Jorge, DNI N° 27.572.329, CUIT N° 20-27572329-1. Vicepresidente: JOSÉ FERNANDO BIANCIOTTO, argentino, casado, nacido el 06/12/1944, productor agropecuario, con domicilio en Bv. Lisandro de la Torre 1054 de la ciudad de San Jorge, DNI N° 6.298.992, CUIT N° 20-06298992-1. Directora suplente: SUSANA TERESA MANÍAS, argetina, casada, nacida el 22/02/1948, ama de casa, con domicilio en Bv. Lisandro de la Torre 1054 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe; DNI N° 4.964.622, CUIT N° 23-04964622-4.

Santa Fe, 01 de Septiembre de 2020.

\$ 47,40 435580 En. 20

LA NUEVA RESERVA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En autos caratulados “LA NUEVA RESERVA SOCIEDAD ANONIMA s/Designación de autoridades” que tramitan ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto para publicitar la designación de autoridades de la sociedad LA NUEVA RESERVA SA. 1) Designación y aceptación de los cargos del nuevo directorio: La Asamblea General celebrada

el 09 de Octubre de 2020, por unanimidad Resuelve designar como Presidente del Directorio al señor Juan Manuel Bessone, nacido el 04 de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, quien justifica su identidad con DNI 10.722.889 - CUIT 20-10722889-7, con domicilio en calle San Martín 35, de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe.

Director Suplente la señora Verónica Bessone, nacida el 11 de Junio de mil novecientos setenta y ocho, quien justifica su identidad con DNI 26.629.765 - CUIT 23-26629765-3, con domicilio en calle San Martín 35, de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 17 de Diciembre de 2020. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 50 435547 En. 20

LUPARINI REPUESTOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 10 días del Marzo de 2020, se reúnen los señores CRISTIAN SERGIO LUPARINI, argentino, nacido el 01 de Junio de 1988, soltero, con DNI 33.562.373, CUIL 20-33562373-9, domiciliado en Pellegrini 1722, piso 3 de la ciudad de Rosario, de profesión industrial, ALEJANDRO DANIEL LUPARINI, argentino, nacido el 15 de Mayo de 1992, soltero, DNI 36.742.480, CUIL 20-36742480-0, de profesión comerciante, domiciliado en Pellegrini 1722, piso 3 de la ciudad de Rosario; GRACIELA NOEMI LUPARINI, argentina, nacida el 27 de Abril de 1964, divorciada legalmente en primeras nupcias conforme sentencia judicial N° 405 del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª Nominación de Rosario en fecha 13 de Agosto de 2002, DNI 16.770.470, CUIL 27-16770470-6, domiciliado en Pellegrini 1722, piso 3 de la ciudad de Rosario, de profesión industrial; y MARIELA VANESA LUPARINI, argentina, soltera, nacida el 17 de Junio de 1985, DNI 31.565.882, CUIL 27-31565882-4, domiciliado en Pellegrini 1722, piso 3 de la ciudad de Rosario, abogada; y convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales y prórroga del contrato social de "LUPARINI REPUESTOS S.R.L.", cuya constitución se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio en contratos al tomo 148, folio 14.430, número 1.809 de fecha 31/10/1997; con las modificaciones inscriptas en tomo 149, folio 4.206, número 485 de fecha 01/04/1998; en tomo 152, folio 11.252, número 1.397 de fecha 03/09/2001; en tomo 157,

folio 2.762, número 208 de fecha 16/02/2006; en tomo 158, folio 8.783, número 666 de fecha 25/04/2007; en tomo 158, folio 19.203, número 1.455 de fecha 22/08/2007; en tomo 159, folio 4.318, número 324 de fecha 27/08/2008; en tomo 159, folio 20.629, número 1.672 de fecha 18/09/2008; en tomo 164, folio 27.606, número 1.752 de fecha 21/10/2013; y en tomo 169, folio 3.035, número 652 de fecha 26/04/2018.

I.- CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

La Sra. LUPARINI, MARIELA VANESA vende, cede y transfiere en plena propiedad, posesión y dominio a la Sra. LUPARINI, GRACIELA NOEMI la cantidad de 500 (quinientas) cuotas de su propiedad, de \$ 10 (pesos diez) cada una que representan la totalidad que posee en esta sociedad de Responsabilidad Limitada "LUPARINI REPUESTOS S.R.L."

II.- PRÓRROGA DEL CONTRATO SOCIAL

Los socios, representando la totalidad del capital social de "LUPARINI REPUESTOS S.R.L." deciden unánimemente la prórroga del contrato social por el término de 30 (treinta) años contados desde el vencimiento de la inscripción de la reconducción en el Registro Público, que ocurriría en fecha 17 de Febrero de 2028. Por lo tanto se prorroga el vencimiento de la sociedad al 17 de Febrero de 2028.

III.- REDACCIÓN CLÁUSULAS MODIFICADAS

Como consecuencia del presente contrato quedan modificadas las cláusulas tercera y quinta del contrato social de "LUPARINI REPUESTOS S.R.L." y redactadas de la siguiente manera:

Clausula Tercera: Duración. La duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años contados desde la inscripción de la reconducción inscrita en fecha 27/02/2008 en el Registro Público de Comercio de Rosario. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea de todos los socios de la sociedad.

Clausula Quinta: Capital: El Capital social de "LUPARINI REPUESTOS S.R.L." es de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) compuesto por 25.000 (veinticinco mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscripto e integrado en su totalidad, distribuido de la siguiente manera: Graciela Noemí Luparini la cantidad de 24.000 (veinticuatro mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez), Cristian Sergio Luparini la cantidad de 500 (quinientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez), y Alejandro Daniel Luparini la cantidad de 500 (quinientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez).

§ 140 435594 En. 20

PIKITO S. A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En autos caratuidos PIKITO S.A. s/DIRECTORIO T.R: § 345 (CUIJ 21-05518975-4) que tramitan ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto para divulgar la designación de autoridades de la sociedad "PIKITO S.A.". Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 2 y Acta de Directorio N° 13, ambas de fecha 20/09/2019, se designaron por unanimidad a las autoridades de "PIKITO S.A." y se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: como Presidente al Sr. MARTIN MATIAS TISCORNIA, argentino, mayor de edad. D.N.I. N° 29.001.894, soltero. nacido el día 13/02/1982, de apellido materno Ivaldi Artacho, CUIT/CUIL 20-29001894-4, domiciliado en calle San Juan N° 3780 de Rosario y como Directora Suplente a la Sra. LEONOR DELIA IVALDI ARTACHO, argentina, mayor de edad, D.N.I. N 3.588.384, nacida el día 10/08/1959, divorciada, CUIT/CUIL 27-13588384-6, con domicilio en calle San Juan N° 3780 de Rosario.

§ 45 435559 En. 20

RICARDO GARCIA VIAJES Y TURISMO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1.- Integrantes de la sociedad: LAUTARO EMANUEL GARCIA, argentino, de apellido materno García, soltero, nacido el 15/03/1993, de profesión comerciante, D.N.I. 37.079.463 y CUIT N° 20-37079463-5, domiciliado en la calle Italia 1113 de la localidad de Pueblo Esther, Dpto. Rosario, Pcia. de Santa Fe y MARIANA ANDREA GARCIA, argentina, de apellido materno Menéndez, nacida el 20/10/1972, de profesión comerciante, soltera, D.N.I. 22.896.492 y CUIT. N° 27-22896492-7,

domiciliada en calle Rueda 267 de la ciudad de Rosario, Dpto. Rosario, Pcia. de Santa Fe.

2.- Cesión de cuotas: El socio Maximiliano Andrés Garcia cede, transfiere y da en propiedad, a favor de Lautaro Emanuel Garcia la cantidad de mil trescientas cincuenta (1.350) cuotas equivalentes a pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000) y a favor de Mariana Andrea Garcia la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas equivalentes a pesos quince mil (\$ 15.000) que tiene y le corresponden en la sociedad RICARDO GARCIA VIAJES Y TURISMO S.R.L.

3.- Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), dividido en tres mil cuotas de capital de \$ 100, de valor nominal cada una, que corresponden a los socios integrantes en la siguiente proporción: al socio LAUTARO EMANUEL GARCIA, dos mil ochocientos cincuenta (2.850) cuotas de capital o sea la suma de pesos. doscientos ochenta y cinco mil (\$ 285.000) y a la socia MARIANA ANDREA GARCIA mil quinientas (1.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) todo lo cual hace la suma total descripta más arriba.

4.- Administración: A cargo del socio Lautaro Emanuel Garcia, DNI 37.079.463, con el carácter de gerente.

5.- Domicilio: San Martin N° 1927, de la localidad de Pueblo Esther, Dpto. Rosario, Pcia. de Santa Fe.

6. Fecha del instrumento de modificación: 20/10/2020.

\$ 75 435573 En. 20

TAB-SI S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: FACUNDO RAFANELLI, de nacionalidad argentina, nacido el 18104/1986, de profesión desarrollador de sistemas, soltero, con domicilio en la calle Laprida 1057, 3 A de la ciudad de Rosario, con documento de identidad N° 32.166.496, CUIT 20-32166496-3 y CARLA RAFANELLI, de nacionalidad argentina, nacida el 06/07/1986, D.N.I. N° 34.541.775, CUIT 20-34541775-4, de profesión desarrolladora de sistemas, soltera, con domicilio en Laprida 1.057, 4 B de la ciudad de

Rosario.

2) Fecha de instrumento de constitución: 14 de Enero de 2021.

3) Denominación: "TAB-SI S.R.L."

4) Domicilio: Laprida 1057 3 A de Rosario.

5) Objeto social: la sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el exterior, la realización de las siguientes actividades: 1- Prestación de servicio de desarrollo, implementación y mantenimiento de software en todas sus formas, 2- Prestación de servicio de customización de software libre y open source, 3- Prestación de servicio de alquiler, instalación, mantenimiento y resguardo de servidores, propios o alquilados a terceros. 4- Prestación de servicio de mantenimiento y reparación de equipos informáticos de cualquier tipo.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de duración: treinta (30) años.

7) Capital social: \$ 200.000.

8) Fiscalización: estara a cargo de todos los socios.

9) Administración: estara a cargo de FACUNDO RAFANELLI, socio gerente.

10) Organización de la representación legal: estara a cargo de uno o mas gerentes socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominacion social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

11) Cierre de ejercicio: el 31/12 de cada año.

\$ 65 435576 En. 20

TABO S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º Inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la constitución social de Tabo S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Axel Leonel Taborda, argentino, nacido el 31 de Diciembre de 1.994, DNI N° 39.253.412, CUIT N° 20-39253412-2, estado civil soltero, de profesión Empleado, con domicilio en Larrea N° 3.341, de la localidad de Rosario; Héctor Eduardo Taborda, argentino, nacido el 02 Abril de 1.973, DNI N° 23.340.007, CUIT N° 20-23340007-7, estado civil casado en primeras nupcias con Natalia Iunnisi, de profesión Empleado, con domicilio en Larrea N° 3.341, de la localidad de Rosario.

2) Fecha del Instrumento de constitución: 17/12/2020.

3) Denominación social: Tabo S.R.L.

4) Domicilio y sede social: calle Lubich N° 2109, de la localidad de Roldán.

5) Objeto social: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: Reparación, mantenimiento, mejora y construcción de obras públicas y privadas. Saneamiento, movimiento de suelo, plomería e instalación de redes de luz, gas, agua, cloacas y sus conexiones domiciliarias. Fabricación de ladrillos, bloques y encofrados. Señalización y bacheos para el mantenimiento vial. Mantenimiento y creación de espacios verdes, zanjeo, desmalezamiento y parquización en lugares públicos y/o privados.

6) Plazo de duración: 10 años a contar desde la fecha de inscripción en Registro Público.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 300.000, dividido en 30.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Axel Leonel Taborda 16.200 cuotas sociales; y Héctor Eduardo Taborda suscribe 13.800 cuotas sociales.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Axel Leonel Taborda, quien harán uso de la firma social en forma individual e indistinta. Fija domicilio especial en la sede social.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de Agosto de cada año.

\$ 100 435589 En. 20

TAMAG S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Tamag S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario.

Fecha del Acta (Resolución de la Sociedad) que aprobó la modificación del contrato social: 07 de Enero de 2.021.

Prorrogar el Vencimiento de la Sociedad.

Duración: La sociedad tiene plazo de duración hasta el 31 de Enero de 2.025.

\$ 45 435568 En. 20

TORANCIO VIVIENDAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra.

María Julia Petracco, en los autos caratulados: TORANCIO VIVIENDAS S.R.L. s/Constitución de sociedad; Expte. N° 474/2020, según resolución de fecha 30 de Diciembre de 2.020, se ordenó la publicación del presente Edicto a los efectos legales que pudiera corresponder:

1) El Sr. Hernán Gabriel Torancio, argentino, soltero, nacido el 13 de Marzo de 1.982, de profesión comerciante, y quien acredita su identidad con D.N.I. N° 29.113.447 y CUIT N° 20-29113447-6, domiciliado en calle Uruguay N° 1.669 de la localidad de Venado Tuerto, Dpto. General López, Pcia. de Santa Fe por una parte, y por la otra, Gabriela Natali Sterzer, argentina, nacida el 17 de Junio de 1.990, de profesión comerciante, soltera, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 35.196.299 y CUIT N° 27-35196299-5, domiciliada en calle Uruguay N° 1.669 de la localidad de Venado Tuerto, Dpto. General López, Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha instrumento constitución: 18 de Diciembre de 2.020.

3) Torancio Viviendas S.R.L

4) Ovidio Lagos N° 263, Venado Tuerto. Santa Fe.

5) La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, la ejecución de proyectos, dirección, administración, diseño, construcción, fabricación, armado y mantenimiento de viviendas industrializadas con destino a usos de vivienda familiar, de comercios e industrias. Fabricación de aberturas de aluminio y fabricación de piscinas de fibra y hormigón.

Para el caso que resultare necesario se procederá a la contratación de los profesionales matriculados que corresponda.

En cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, tales como efectuar negocios de importación y exportación, celebrar contratos de leasing, intervenir en licitaciones y/o concursos de precios públicos y/o privados y adquirir todos los derechos y contraer todas las obligaciones y celebrar los demás actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) La duración se fija en 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000), dividido en cuatro mil quinientas cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una.

8) Administración y Representación: a cargo del Sr. Hernán Gabriel Torancio, D.N.I. N° 29.113.447 con el carácter de socio gerente.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

10) El 31 de Diciembre de cada año.

\$ 99 435607 En. 20

TTE. MORENA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, a los 27 días del mes de Noviembre de 2.019, se reúnen los señores Furbatti, Damián Eduardo, argentino, nacido el 2 de Agosto de 1.985, DNI N° 31.758.660, CUIT N° 20-31758660-5, de profesión contador público, domiciliado en calle Jean Jaures N° 1.634 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, soltero, Ponce, Amelia Ema, argentina, nacida el 16 de Agosto de 1.954, DNI N° 11.271.144 CUIT N° 27-11271144-4, de profesión comerciante, domiciliada en calle Salva N° 6.294 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, viuda; Furbatti, Lieoniela Belen, argentina, nacida el 15 de Marzo de 1.989, DNI N° 34.387.462, CUIT N° 27-34387462-1, de profesión comerciante, domiciliada en calle Jean Jaures N° 1.634 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, soltera; convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de Tte. Morena S.R.L., cuya constitución se encuentra inscripta en el tomo 168, folio 4318, N° 275 de fecha 22/02/2017.

I. Cesión de cuotas sociales

La Sra. Ponce, Amelia Ema vende, cede y transfiere en plena propiedad, posesión y dominio al Sr. Furbatti, Damián Eduardo la cantidad de 1.250 (mil doscientas cincuenta) cuotas de su propiedad, de \$ 100 (pesos cien) cada una que representan la totalidad que posee en esta sociedad de Responsabilidad Limitada Tte. Morena S.R.L.

II. Designación de gerencia y redacción cláusula quinta

Los Sres. Furbatti, Damián Eduardo y la Sra. Furbatti, Leonela Belén, representando la totalidad del capital social de Tte. Morena S.R.L. deciden unánimemente designar como gerentes con uso de la firma indistinta conforme la cláusula sexta al Sr. Furbatti, Damián Eduardo y la Sra. Furbatti, Leonela Belén como socios gerentes.

Como consecuencia de la cesión de cuotas acordada en el punto I del presente escrito, la cláusula quinta del contrato social de Tte. Morena S.R.L. queda redactada de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El capital Social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000); dividido en dos mil quinientas cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, que los socios suscriben y han sido totalmente integradas de la siguiente manera: Furbatti, Damián Eduardo la cantidad de mil doscientas cincuenta (1.250) por la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) que representa el 50% del capital social; y Furbati, Leonela Belén la cantidad de mil doscientas cincuenta (1.250) por la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) que representa el 50% del capital social.

\$ 130 435592 En. 20

TRES ROCAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

ESTATUTO

En Rosario, a los 22 días del mes de Diciembre del año 2.020 los señores Pablo Ernesto Palmisano, argentino, de sexo masculino, nacido el 13/10/1989, DNI N° 34.839.605, CUIT N° 20-34839605-7, de profesión licenciado en administración de empresas, soltero, domiciliado en calle Dorrego 53 bis, Rosario (2000), Provincia de Santa Fe, Argentina; y Patricia Inés Bassi, argentina, de sexo femenino, nacida el 24/02/1960, DNI N° 13.821.602, CUIT N° 27-13821602-6, de profesión licenciada en historia, casada en primeras nupcias con Eduardo Nicolás Antonio Palmisano, DNI N° 13.044.323, domiciliada en calle Olmos 691 bis, Rosario (2000), Provincia de Santa Fe, Argentina; han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada con sujeción al siguiente:

Estatuto

Denominación: Tres Rocas S.A.S.

Domicilio: Olmos 691 bis, Rosario, Santa Fe.

Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: Tiene por objeto realizar dentro del territorio de la República Argentina o fuera de el por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Fabricación de muebles y artículos de ebanistería en sus más variados tipos, formas y estilos; muebles, sillas, tapicerías y toda otra explotación relacionada con la industrialización de la madera, inclusive la carpintería mecánica y metálica. Fabricación, renovación y reconstrucción de muebles, sus partes y accesorios de todo tipo y en sus más variadas formas para su uso doméstico, comercial e industrial. Fabricación de muebles y accesorios para el hogar, oficina y comercio y gabinetes para todo tipo de artefactos; muebles y tapizados cualquiera sea el material utilizado en el armazón; colchones, almohadones y almohadas de todo tipo y mamparas. Diseño de fabricación de muebles y trabajos de carpintería en madera: decoraciones integrales; compra y venta de muebles en general y complementos decorativos, así como también su diseño y fabricación. Asesoramiento, asistencia técnica, labores y todo otro servicio relacionado con decoraciones integrales. b) Refacciones y mejoras: Refacciones, mejoras., remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamientos, empapelado, lustrado, pintura. c) Materiales y elementos para la construcción: Fabricación, explotación de materiales, revestimientos, sanitarios y accesorios: Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración. d) Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. e) Tomar y otorgar préstamos con fondos propios, con o sin garantía a corto, mediano o largo plazo, ya sea en el país como en el extranjero. Y cualquier otra actividad que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. Su operatoria se desarrollará de acuerdo a las disposiciones legales y contractuales. En los casos que sean necesarios para el cumplimiento de las actividades expresadas se requerirá la intervención de profesionales con títulos habilitantes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: El capital social es de pesos trescientos mil (\$ 300.000), representado por tres mil acciones de pesos cien (\$ 100), valor nominal cada una, de las cuales 1.500 acciones pertenecen a Pablo Ernesto Palmisano y 1.500 acciones a Patricia Inés Bassi. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349.

Administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberán designarse, como mínimo uno, y hasta cinco administradores suplentes. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. El Administrador Titular será Pablo Ernesto Palmisano, y la Administradora Suplente será Patricia Inés Bassi, quienes constituyen domicilio especial en la sede social.

Organo de gobierno: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebraran siempre que alguno de los administradores lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: El último día del mes de Noviembre de cada año.

\$ 125 435550 En. 20

VIEDMA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 28 días del mes de Febrero de 2.020, se reúnen los Sres. Martín Miguel Jesús Pullaro, D.N.I. N° 30.271.605, CUIT N° 20-30271605-7, argentino, nacido el 6 del mes de Junio de 1.983, de estado civil soltero, empleado, con domicilio real en calle Moreno N° 1.250 Piso 7 Dpto. F de la ciudad de Rosario; Juan Cruz Candido, D.N.I. N° 30.534.158, CUIT N°

20-30534158-5, argentino, nacido el 10 del mes de Mayo de 1.984, de estado civil soltero, funcionario público, con domicilio real en calle Corrientes N° 7 de la ciudad de Empalme Villa Constitución; Gustavo José Puccini, D.N.I. N° 26.664.571, CUIT N° 20-26664571-7, argentino, nacido el 8 del mes de Julio de 1.979, de estado civil soltero, funcionario público, con domicilio real en calle Eugenia de Piccolo S/N, ciudad de Labordeboy, Provincia de Santa Fe; y Maximiliano Nicolás Pullaro, D.N.I. N° 23.973.449, CUIT N° 23-23973449-9, argentino, nacido el 6 del mes de Diciembre de 1.974, de estado civil soltero, funcionario público, con domicilio real en calle Sarmiento 132 de la ciudad de Hughes, provincia de Santa Fe; y convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales, ampliación del objeto social, modificación del domicilio social y ratificación de gerencia de Viedma S.R.L., cuya constitución se encuentra inscripta en el tomo 170, folio 637, número 137 de fecha 7/2/2019.

I. Cesión de cuotas sociales

El Sr. Juan Cruz Candido vende, cede y transfiere en plena propiedad, posesión y dominio al Sr. Gustavo José Puccini la cantidad de 2.000 (dos mil) cuotas de su propiedad, de \$ 100 (pesos cien) cada una que posee en esta sociedad de Responsabilidad Limitada Viedma S.R.L.

El Sr. Martín Miguel Jesús Pullaro vende, cede y transfiere en plena propiedad, posesión y dominio al Sr. Maximiliano Nicolás Pullaro la cantidad de 4.000 (cuatro mil) cuotas de su propiedad, de \$ 100 (pesos cien) cada una que posee en esta sociedad de Responsabilidad Limitada Viedma S.R.L.

II. Ampliación de objeto social

Los socios, representando la totalidad del capital social deciden en forma unánime la ampliación del objeto social incorporando la locación de publicidad estática en vía pública, mediante el uso de cartelera o pantallas led o similares en espacios públicos o privados de acceso público, como así también campañas de publicidad digital en internet, redes sociales, o similares; y la importación de insumos y repuestos para la impresión.

III. Modificación del domicilio social

Los socios, representando la totalidad del capital social deciden en forma unánime la modificación del domicilio social, acordando fijar el mismo en calle Paraguay 2.170 piso 2 departamento A de la ciudad de Rosario.

IV. Ratificación de la gerencia

Los socios, representando la totalidad del capital social deciden en forma unánime ratificar a Martín Miguel Jesús Pullaro como único Socio Gerente por el plazo de duración de la sociedad. Quien acepta el cargo en este acto.

Como consecuencia del presente acuerdo, las cláusulas segunda, cuarta y quinta del contrato social quedan redactadas de la siguiente manera:

Segunda: Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, estableciéndose en calle Paraguay Nº 2.170 Piso 2 Dpto. A, sin perjuicio de poder cambiarlo posteriormente de acuerdo con las necesidades de su giro a cualquier otro punto de la ciudad y de establecer sucursales o agencias en cualquier otro punto del país.

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: Imprenta; importación de insumos y repuestos para la impresión; comercialización de espacios publicitarios en la vía pública, comunicación visual, y marketing digital; locación de publicidad estática en vía pública, mediante el uso de cartelera o pantallas led o similares en espacios públicos o privados de acceso público, como así también campañas de publicidad digital en internet, redes sociales, o similares.

A tal fin la sociedad tiene para su cumplimiento plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no seas prohibido por las leyes o por este estatuto.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos (\$ 1.000.000) dividido en diez mil cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una. Suscripción: El capital social es suscripto por los socios en las siguientes proporciones: a) El Sr. Martín Miguel Jesús Pullaro, suscribe cuatro mil (4.000) cuotas sociales, es decir, el 40 % del capital social; b) El Sr. Maximiliano Nicolás Pullaro, suscribe cuatro mil (4.000) cuotas sociales, es decir, el 40 % del capital social; c) El Sr. Gustavo José Puccini, suscribe dos mil (2.000) cuotas sociales, es decir, el 20 % del capital social. Integración: El capital social ha sido integrado en su totalidad.

\$ 160 435560 En. 20

WHISKY BRAVO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha: 26/08/2020.

Walter Omar Barreto vende, cede y transfiere la cantidad de dos mil quinientas cincuenta (2.550) cuotas representativas de Pesos veinticinco mil quinientos a Denise Barreto, argentina, DNI N° 40.843.370, CUIT N° 27-40843370-9, nacida el 30 de Enero de 1.998, de profesión empresaria, soltera, domiciliada en calle Salvat N° 1.736 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 435554 En. 20

XEO MED S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los fines del Art. 10, Inc. B se hace saber:

1. Se modifica la cláusula tercera: La sociedad tendrá duración hasta el 28 de Febrero de 2.031.
2. Se modifica la cláusula quinta: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) que se divide en cien (100) cuotas iguales de pesos cinco mil (\$ 5.000), cada una. Al socio Alfredo Soland, le corresponde el noventa y cinco por ciento (95%), del capital social, es decir, noventa y cinco (95) acciones de pesos cinco mil (\$ 5.000), cada una y al socio Oscar Roberto Soland, le corresponde el cinco por ciento (5%) del capital social, es decir, cinco (5) acciones de pesos cinco mil (\$ 5.000), cada una. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La reunión de socios, con las mayorías previstas en el segundo y tercer párrafo del Art. 160 de la LGS, aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.

\$ 45 435601 En. 20

CONDIMENTOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

CONDIMENTOS S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario el 08/04/2014, en Contratos, tomo 165, folio 7366, N° 466. Fecha del Acta (Resolución de la Sociedad) que aprobó la Reconducción y modificación del Contrato Social: Acta Acuerdo de fecha 23 de Diciembre de 2020.

I RECONDUCCIÓN DEL PLAZO DE DURACION DE LA SOCIEDAD.

II INCREMENTO DE CAPITAL.

III DESIGNACION DE GERENTES.

IV MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL.

V MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL.

VI RATIFICACION DE SEDE SOCIAL.

VI REDACCION DEL TEXTO ORDENADO DE RECONDUCCION.

I. Que atento a que se ha producido el vencimiento del término de la Sociedad en fecha 8 de Abril de 2019, fecha de vencimiento del contrato vigente de acuerdo a la última reconducción inscrita en fecha 8 de Abril de 2014, se resuelve reconducir el plazo de duración de la sociedad por (25) veinticinco años desde la inscripción de la presente reconducción. Dicha fecha se acuerda con los votos favorables de los socios Echenique María Belén y Echenique Diego Miguel que representan el 100% del capital social según surge del contrato social. Los socios dejan constancia de que no han efectuado actos liquidatorios, ni han procedido a inscribir liquidador en el Registro Público de Comercio.

II. Con motivo de la reconducción establecida en el punto anterior los socios deciden el aumento del Capital Social en pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), el cual se suscribe en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: Echenique María Belén suscribe setenta y cinco mil (75.000) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una de ellas, representativas de la suma de \$ 75.000 (setenta y cinco mil pesos) que integra de la siguiente manera \$ 18.750 (dieciocho mil setecientos cincuenta pesos) en este acto en dinero en efectivo, y el saldo, la suma de \$ 56.250 (cincuenta y seis mil doscientos

cincuenta pesos) en un plazo no mayor de dos años contados desde la fecha de inscripción de este acta acuerdo. Echenique Diego Miguel suscribe setenta y cinco mil (75.000) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una de ellas, representativas de la suma de \$ 75.000 (setenta y cinco mil pesos) que integra de la siguiente manera \$ 18.750 (dieciocho mil setecientos cincuenta pesos) en este acto en dinero en efectivo, y el saldo, la suma de \$ 56.250 (cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos) en un plazo no mayor de dos años contados desde la fecha de inscripción de este acta acuerdo.

III. Conforme a la cláusula sexta del contrato social se resuelve designar como Gerente a la Sra. Echenique María Belén, argentina, nacida el 2 de Marzo de 1981, titular del DNI 28.771.185, CUIT 27-28771185-4, de profesión comerciante, de estado civil soltera, domiciliada en la calle Bv. San Diego 281, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez. Adicionalmente, mediante este instrumento se ratifica en su cargo al socio-gerente, Echenique Diego Miguel, cuya designación original se corresponde al acta acuerdo de fecha 20 de Enero de 2014 inscripta en Tomo 165, Folio 7366, N° 436 en el Registro Público. Ambos socios gerentes actuaran de manera indistinta de acuerdo a la cláusula sexta del contrato social.

IV. El socio Diego Miguel Echenique propone modificar el contrato social, de acuerdo a la proyección de la sociedad en el futuro. A tal fin sugiere modificar el objeto social de la misma eliminando la actividad de Servicios Gráficos y de publicación por no realizarse la misma; como así también adicionar al objeto el Envasado y comercialización de aceites, azúcares, conservas, fideos secos, legumbres, condimentos y especias. Se resuelve que el objeto social quede redactado de la siguiente manera: Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la república o del extranjero: a) A la fabricación, envasado y comercialización de vinagres, jugos de vinagres, jugos, y edulcorantes. b) Envasado y comercialización de aceites, azúcares, conservas, fideos secos, legumbres, condimentos y especias. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato.

V. Por lo anteriormente expresado se modifica la cláusula tercera, cuarta y quinta del contrato social quedando redactada de la siguiente manera:

Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la república o del extranjero: a) A la fabricación, envasado y comercialización de vinagres, jugos de vinagres, jugos, y edulcorantes. b) Envasado y comercialización de aceites, azúcares, conservas, fideos secos, legumbres, condimentos y

especias. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato.

Cuarta: Duración: La duración de la sociedad se fija en veinticinco (25) años a contar desde la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio.

Quinta: Capital Social: El capital es de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00), divididos en trescientas mil (300.000) cuotas, de un peso (\$ 1) cada una de ellas; de los cuales la suma de pesos ciento cinco mil (\$ 150.000) divididos en 150.000 cuotas de \$ 1 cada una corresponden al capital de constitución, que los socios integraron totalmente y el resto, correspondiente a la suma de pesos ciento cinco mil (\$ 150.000) divididos en 150.000 cuotas de \$ 1 cada una, se suscriben en su totalidad según el siguiente detalle: Echenique María Belén suscribe setenta y cinco mil (75.000) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una de ellas, representativas de la suma de \$ 75.000 (setenta y cinco mil pesos) que integra de la siguiente manera \$ 18.750 (dieciocho mil setecientos cincuenta pesos) en este acto en dinero en efectivo, y el saldo, la suma de \$ 56.250 (cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos) en un plazo no mayor de dos años contados desde la fecha de inscripción de este acta acuerdo. Echenique Diego Miguel suscribe setenta y cinco mil (75.000) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una de ellas, representativas de la suma de \$ 75.000 (setenta y cinco mil pesos) que integra de la siguiente manera \$ 18.750 (dieciocho mil setecientos cincuenta pesos) en este acto en dinero en efectivo, y el saldo, la suma de \$ 56.250 (cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos) en un plazo no mayor de dos años contados desde la fecha de inscripción de este acta acuerdo.

En consecuencia a la socia Echenique María Belén le corresponden ciento cincuenta mil (150.000) cuotas finales y al socio Echenique Diego Miguel le corresponden ciento cincuenta mil (150.000) cuotas finales.

VI. Se ratifica el domicilio social de la sede social, establecido en Bv. San Diego 281 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

\$ 220 435443 En. 20

CACERES MAQUINARIAS S.A.S.

ESTATUTO

1. Administrador Titular: CACERES HUGO ENRIQUE, D.N.I. 10.619.021, CUIT 20-10619021-7, nacido el 06/02/1953, divorciado, comerciante, domiciliado en San Juan N°2426 de Casilda. Administrador Suplente: CACERES JUAN FRANCISCO, argentino, D.N.I. 31.498.677, CUIT 20-31498677-7, nacido el 09/07/1985, soltero, comerciante, domiciliado en Lino Callegari N° 979 de Casilda.

2. Socios: CACERES HUGO ENRIQUE, D.N.I. 10.619.021, CUIT 20-10619021-7, nacido el 06/02/1953, divorciado, comerciante, domiciliado en San Juan N° 2426 de Casilda; CACERES JUAN FRANCISCO, argentino, D.N.I. 31.498.677, CUIT 20-31498677-7, nacido el 09/07/1985, soltero, comerciante, domiciliado en Lino Callegari N° 979 de Casilda; CACERES DANIELA INES, DNI N° 33.969.824, argentina, nacida el 03/11/1988, soltera, comerciante, domiciliada en 10 de Mayo N°1915 de Casilda y CÁCERES MARTIN AUGUSTO, DNI N° 41.360.714, soltero, argentino, estudiante, nacido el 29/12/1998 domiciliado en San Juan N°2426 de Casilda.

3. Fecha del instrumento de constitución: 15 de Julio de 2020.

4. Denominación social: CACERES MAQUINARIAS S.A.S.

5. Sede social: Ovidio Lagos N° 2160 - Casilda- Provincia de Santa Fe.

6. Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades venta por menor y mayor de máquinas, equipos y materiales para la explotación forestal, jardinería y agricultura y la venta de todo tipo de equipos de ferretería industrial.

7. Plazo de duración: 20 años.

8. Capital social: \$ 33.750 (Pesos Treinta y tres mil setecientos cincuenta) representados por 33.750 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una.

9. Órganos de administración y representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la

representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administraran y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titular: Cáceres Hugo Enrique, DNI 10.619.021 y Suplente: Caceres Juan Francisco, DNI 31.498.677.

10. Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al órgano de Administración.

11. Fecha de cierre del ejercicio: treinta de Junio de cada año.

\$ 45 435339 En. 20

ENERGIU S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Nominación del Registro Público se ha ordenado la siguiente inscripción:

1. Denominación: ENERGIU S.A.S.

2. Socios: LISANDRO ANDRES BOGGIO, argentino, nacido el 07/01/1978, domiciliado en calle Dorrego N° 349, Piso 4º, Dto. B, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, DNI 26.375.830, CUIT 20-26375830-8, casado en primeras nupcias con Luciana Laura Placentini, de profesión Ingeniero y FERNANDO ALFREDO LOMBARDO, argentino, nacido el 27/10/1971, domiciliado en calle Estanislao Lopez N° 2671, Dto. 39 B1, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, DNI 22.197.378, CUIT 20-22197378-0, divorciado, Expte 2578/2019, de profesión Ingeniero.

3. Fecha de constitución: 13 de Agosto de 2020.

4. Domicilio: Vélez Sarsfield N° 686, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

5. Objeto: La realización por cuenta propia, de terceros ó asociada a terceros, de las siguientes actividades: Comercialización, fabricación, ensamble, importación y exportación de equipos,

componentes y servicios relacionados a generación de energía eléctrica especialmente de energías renovables (energía solar, eólica, etc.), iluminación y equipos de distribución de energía; transporte y distribución de equipos eléctricos y sus componentes.

En el desarrollo de la actividad prevista, la Sociedad velará por la generación de un impacto social positivo para las personas vinculadas a ésta, para el medioambiente y para sí.

6. Plazo: Diez años a partir de la inscripción en el Registro Público.

7. Capital social: \$ 200.000.

8. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios ó no. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante. Actuando en forma individual como Administrador Titular y Representante el Sr. Fernando Alfredo Lombardo.

9. Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 70 435403 En. 20

FOR MEN S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se comunica que la firma FOR MEN S.A., CUIT N° 30-71640593-8, cuyo domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, era calle San Luis 551, piso 5º, ha fijado su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, en la calle Avenida Gorriti 4785, estando cumplimentados allí todos los trámites e inscripciones necesarias.

\$ 45 435420 En. 20

FORMELLA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario a los 07 días del mes de Enero del 2021, y a los efectos de inscribir el nuevo directorio de la firma FORMELLA S.A. con CUIT 30-50334988-0, mediante Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 74, procedió a designar a un nuevo directorio Titular y Suplente designándose la siguiente conformación.

Directores Titulares: Sr. Rubén Ángel Mauro, DNI N° 6.061.626, CUIT 20-06061626-5, de nacionalidad argentino, nacido el 09/07/1945; Sra. Mirta Adriana Acosta, DNI 10.594.341, CUIT 27-10594341-0, de nacionalidad argentina, nacida el 13/07/1952, de profesión comerciante. Sra María Daniela Mauro, con DNI N° 21.497.604 y CUIT 27-21497604-3, de nacionalidad argentina, nacida el 24/02/1970, comerciante.

Director Suplente: Sr. Fabrizio Albano Mauro, con DNI N° 33.316.893 y CUIT 20-33316893-7, de profesión comerciante.

Se designa como Presidente del Directorio al Sr Ruben Angel Mauro y Vicepresidente a la Sra Mirta Adriana Acosta. Todos por el periodo de tres años.

\$ 45 435398 En. 20

GLOCAL MANAGERS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. Razón social: GLOCAL MANAGERS S.R.L.
2. Fecha de constitución: 12/09/2016. Inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, el 01/11/2016, al Tomo 167, Folio 30.449, N° 1.831; y modificación inscripta, en Contratos, el 12/11/2017, al Tomo 168, Folio 34.933, N° 2.085 en Estatutos el 01/11/2016, al Tomo 167, Folio 30.449, N° 1.831.

3. Fecha del instrumento modificatorio: 24/08/2020.

4. Ampliación del objeto social: Se dispone ampliar el objeto de la Sociedad, quedando redactada la cláusula segunda del Contrato Social, de la siguiente manera: Segunda: La Sociedad tendrá por objeto servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial y dedicarse por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: asistencia estratégica comercial, financiera, científica y tecnológica para la incorporación o transferencia de conocimiento científico en procesos de negocios nuevos o existentes; la inversión y aporte de capital en sociedades o empresas o agrupaciones o uniones de empresas, constituidas o a constituirse, en el país o en el exterior, tanto sea para negocios en curso o a realizarse, pudiendo efectuar la compra, venta o permuta de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y de toda otra clase de títulos y valores; la constitución y administración de instituciones de capital emprendedor; la constitución y administración de fideicomisos en carácter de fiduciaria, la constitución y transferencia de mutuos, con o sin hipotecas u otras garantías reales o personales, otorgamiento de créditos y financiaciones en general; la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no; estableciéndose el rendimiento del inversor en función de los resultados colectivos y recibir aportes no reembolsables estatales y/o de entes gubernamentales y/o de organizaciones sin fines de lucro, tanto nacionales como internacionales, para aplicar a la evaluación, asesoramiento y financiación de proyectos y emprendimientos de todo tipo, sean estas empresas u organizaciones no gubernamentales, con fines sociales, ambientales, con o sin fines de lucro. Cuando sea necesaria la intervención de un profesional, el mismo se hará mediante personal con título habilitante con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. En el desarrollo de las actividades descritas en el objeto social, la Sociedad además de crear valor económico generara un impacto material, social y ambiental, en beneficio de la sociedad, el ambiente y las personas o partes vinculadas a esta.

5. Aumento del capital social: Se dispone el aumento del Capital de la Sociedad a la suma de \$ 800.000 (Pesos ochocientos mil), de los cuales se encuentran suscriptos e integrados \$ 500.000 (Pesos quinientos mil). El aumento del Capital, es decir, la suma de \$ 300.000 (Pesos trescientos mil), se integra en Efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: Bernardo Miley suscribe un 95% del aumento o sea \$ 285.000 (Pesos doscientos ochenta y cinco mil), integrando 25% del aumento en este acto, es decir, \$ 71.250 (Pesos setenta y un mil doscientos cincuenta), comprometiéndose a integrar el 75% remanente, equivalente a \$ 213.750 (Pesos doscientos trece mil setecientos cincuenta) en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento; María Josefina Miley suscribe un 5% del aumento o sea \$ 15.000 (Pesos quince mil), integrando 25% del

aumento en este acto, es decir, \$ 3.750 (Pesos tres mil setecientos cincuenta), comprometiéndose a integrar el 75% remanente, equivalente a \$ 11.250 (Pesos once mil doscientos cincuenta) en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento. Por tal razón, la cláusula tercera del Contrato Social queda redactada de la siguiente forma:

Tercera: Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000), dividido en 8.000 (ocho mil) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, siendo suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: don Bernardo Miley: 7.600 (siete mil seiscientos) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos Setecientos Sesenta Mil (\$ 760.000) teniendo integrado pesos doscientos treinta y siete mil quinientos (\$ 475.000) e integra en este acto el 25% del aumento, o sea, pesos setenta y un mil doscientos cincuenta (\$ 71.250) y el resto pesos doscientos trece mil setecientos cincuenta (\$ 213.750) a integrar en el término de dos años a contar de la fecha del presente contrato, y doña María Josefina Miley: 400 (cuatrocientas) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) teniendo integrado pesos veinticinco mil (\$ 25.000) e integra en este acto el 25% del aumento, o sea, pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750) y el resto pesos once mil doscientos cincuenta (\$ 11.250) a integrar en el término de dos años a contar de la fecha del presente contrato.

6. Modificación de la cláusula sexta: Administración y Fiscalización: Se decide ampliar la cláusula de Administración y Fiscalización. Por tal razón, la cláusula sexta del Contrato Social queda redactada de la siguiente forma:

Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Bernardo Miley, quien es designado Gerente por el plazo de duración de la Sociedad. La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por unanimidad de capital social en Asamblea de Socios, quedando esta reforma contractual excluida de las mayorías planteadas al final de la cláusula 7°. En tal calidad tienen todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos por el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación N° 26.994 y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, la tendrá el Socio Gerente, en forma individual. En todos los casos, la firma deberá ser precedida por la denominación GLOBAL MANAGERS S.R.L., ya sea en sello o en forma manuscrita y seguido de la expresión Socio Gerente impuesta de la misma manera. La firma sólo podrá ser utilizada en operaciones que se relacionen con el giro social estando absolutamente prohibido a los gerentes comprometerla en prestaciones a título gratuito o en operaciones o actos ajenos al giro social o en garantía o fianzas de terceros. Los socios podrán asimismo, abrir cuentas bancarias de cualquier

tipo en el país o en el extranjero y en general podrán realizar cuantos más actos, operaciones y contratos sean permitidos por las leyes y tengan por objeto promover el desarrollo de la Sociedad. Para el supuesto de renuncia, remoción, muerte y/o cualquier otro supuesto de ausencia permanente o temporal de un Socio Gerente, producida la vacancia deberá ser designado un nuevo Gerente en reunión de socios, especialmente convocada por cualquiera de ellos, debiendo efectuar la respectiva inscripción del nuevo Gerente designado en el Registro Público de Comercio. En el desempeño de su cargo, los administradores deberán tener en cuenta en sus decisiones y actuaciones los efectos de dichas decisiones o actuaciones con respecto a los intereses de: 1) los socios; 2) los empleados de la Sociedad y de sus filiales; 3) los clientes, proveedores y otras partes directa o indirectamente vinculadas a la Sociedad, como por ejemplo, la comunidad en donde, directa o indirectamente, opera la Sociedad. Asimismo, deberán velar por la protección del medio ambiente y local y global y por los intereses de la Sociedad en el corto y largo plazo. El cumplimiento de la obligación antedicha por parte de los administradores solo podrá ser exigible por los socios y la Sociedad.

7. Se ratifican todas las cláusulas del Contrato Social que no han sufrido modificaciones.

§ 220 435424 En. 20

HEMOTERAPIA PARQUE SRL

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que en fecha 21/12/2020, los señores socios de Hemoterapia Parque S.R.L., han resuelto por unanimidad designar como gerente a Susana Beatriz Neumayer, argentina, nacida el 19/07/1954, DNI N° 11.446.439, CUIT N° 27-11446439-8, medica, viuda, domiciliada en calle Castellanos 421 de Rosario, provincia de Santa Fe.

§ 45 435457 En. 20

ISERBA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber la siguiente publicación por un día en el BOLETÍN OFICIAL de la cesión de cuotas sociales en la entidad Iserba S.R.L.

Por acta de fecha 20 de Noviembre de 2.020, se decide la cesión de cuotas sociales entre los socios, en virtud de lo cual el señor Víctor Tomás Magnino, argentino, nacido el 17 de Agosto de 1.951, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con María Luisa Baccí, con domicilio en calle San Martín N° 1.653 de la ciudad de Casilda, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 10.059.695; (CUIT 20-10059695-5); cede en donación gratuita la nuda Propiedad y con reserva del derecho real de usufructo. la cantidad de dos mil quinientas treinta y ocho (2.538) cuotas sociales del capital social de Iserba S.R.L., de la siguiente manera: a) al socio Mauro Iván Magnino, argentino, nacido el 20 de Noviembre de 1.976, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con Fernanda Biolatto, con domicilio en calle Boulevard 9 de Julio N° 2.255 de la localidad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 25.403.049 (CUIT N° 20-25403049-0), la cantidad de setecientos sesenta y dos (762) cuotas; b) al señor Luciano Jesús Magnino, argentino, nacido el 24 de Diciembre de 1.982, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, casado en primeras nupcias con Federica Sorbellini, con domicilio en calle Dante Alighieri N° 1.575 de la Localidad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 29.806.571 (CUIT N° 20-29806571-2), la cantidad de mil setecientos setenta y seis (1.776) cuotas.

Consecuentemente con lo expresado, la cláusula quinta del contrato original de Iserba S.R.L resulta modificada, quedando redactada de la siguiente manera: Cláusula Quinta: El capital social queda fijado en la suma de pesos cuatrocientos veintitrés mil (\$ 423.000) divididos en cuatro mil doscientas treinta (4.230) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios han suscripto íntegramente en las siguientes proporciones: Mauro Iván Magnino, suscribe dos mil ciento quince (2.115) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea la suma de pesos doscientos once mil quinientos (\$ 211.500) y Luciano Jesús Magnino, suscribe dos mil ciento quince (2.115) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea la suma de pesos doscientos once mil quinientos (\$ 211.500).

La cesión implica: a) el retiro del señor Víctor Tomás Magnino de su calidad de socio de Iserba S.R.L.; b) La revocación de Víctor Tomás Magnino en su carácter de gerente de la sociedad mencionada; c) Mauro Iván Magnino y Luciano Jesús Magnino permanecerán en el cargo de socio

gerente y actuarán de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del Contrato Social.

\$ 160 435405 En. 20

LOGSIS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. Socios: Daniel Pablo Paz, argentino, nacido el 18 de Octubre de 1.967, D.N.I. Nº 18.559.946, CUIT Nº 23-18559946-9, de profesión ingeniero industrial, divorciado en primeras nupcias con doña Itatí Liliana Arce, según Resolución Nº 2.985 del 12/10/2017 en autos Paz Daniel Pablo c/Arce Itatí Liliana s/Divorcio; CUJ Nº 21-11309718-0, tramitado en el Juzgado de Familia Nº 3 de Rosario, con domicilio legal en Calle 6 Nº 4.611 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe; y Andrés Luis Merli, argentino, nacido el 17 de Junio de 1.984, D.N.I. Nº 30.938.403, CUIT Nº 20-30938403-3, de profesión programador, soltero, con domicilio legal en Paraguay Nº 264, Piso 11, Dpto. A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2. Razón Social: Logsis S.R.L.

3. Fecha del instrumento modificatorio: 14/08/2020.

4. Fecha de constitución: 14/05/2006. Inscripta en Contratos con fecha 19/05/2006, al Tomo 157, Folio 9.945, Número 762; modificación inscripta en Contratos, con fecha 16/05/2011, al Tomo 162, Folio 10.643, Número 726 y modificación inscripta en Contratos, con fecha 06/07/2016, al Tomo 167, Folio 16.461 Número 066.

5. Modificación del domicilio social: Se dispone cambiar la sede social, anteriormente establecida en calle Entre Ríos Nº 318, Piso 8, Dpto. 3, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y establecer la nueva sede social en calle Paraguay Nº 264, Piso 11, Dpto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

6. Designación de cargos socios gerentes: Conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar en los cargos de socios gerentes a los señores Daniel Pablo Paz y Andrés Luis Merli quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto por la cláusula sexta del Contrato Social.

7. Se ratifican todas las cláusulas del Contrato Social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

§ 80 435428 En. 20

LOGISTICA LOS

TRES SOLES S.R.L.

AMPLIACION OBJETO SOCIAL

1. Socios: Ortega Analía Verónica, DNI N° 25.395.830, CUIT N°: 27-25395830-3, argentina, soltera, comerciante, nacida el 12 de Octubre de 1.976, domiciliada en Alberdi 256 de la localidad de Alvarez, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, y el señor Schiavoni Ernesto Emilio, DNI N° 14.048.8611, CUIT N°: 20-14048861-6, argentino, casado en primeras nupcias con Arias Marisa del Carmen Lujan, empresario, nacido el 13 de Julio de 1.961, domiciliado en Tucumán 917 de la misma localidad .

2. Fecha de constitución: 12/07/2018.

3. Razón social: Logistica Los Tres Soles S.R.L.

4. DOMICILIO: en calle Alberdi N° 256 de la ciudad de Alvarez, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto: La Sociedad tendrá como objeto principal dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, al transporte, entendiéndose por tal, la transportación con medios propios y/o de terceros de mercaderías, materias primas, agroquímicos, fertilizantes, combustibles líquidos, frutos y productos elaborados o semielaborados. El estibaje, carga y descarga en zona portuaria, estaciones marítimas, fluviales, aéreas y/o terrestres. Para el cumplimiento de su objeto social tendrá plena capacidad para celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directa o indirectamente con dicho objeto y para el ejercicio de toda clase de acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes y este contrato. Podrá especialmente ampararse en los regímenes de promoción de inversiones, nacionales, provinciales, municipales o internacionales, vigentes a crearse. La venta al

por mayor y menos de productos alimenticios.

6. Aumento capital social: Se dispone el aumento del Capital de la Sociedad a la suma de \$ 450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil), de los cuales se encuentran suscriptos e integrados \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil). El aumento del Capital, es decir, la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), se integra en Efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: Ortega Analía Verónica suscribe un 70% del aumento o sea \$ 70.000 (pesos setenta mil), integrando 25% del aumento en este acto, es decir, \$ 17.500 (pesos diecisiete mil quinientos), comprometiéndose a integrar el 75% remanente, equivalente a \$ 52.500 (pesos cincuenta y dos mil quinientos) en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento; Schiavoni Ernesto Emilio suscribe un 30% del aumento o sea \$ 30.000 (pesos treinta mil), integrando 25% del aumento en este acto, es decir, \$ 7.500 (pesos siete mil quinientos), comprometiéndose a integrar el 75% remanente, equivalente a \$ 22.500 (pesos veintidós mil quinientos) en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento. Por tal razón, la cláusula tercera del Contrato Social queda redactada de la siguiente forma:

Tercera: Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 450.000), dividido en 4.500 (cuatro mil quinientos) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.) cada una, siendo suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: doña Ortega Analía Verónica: 3.150 (tres mil ciento cincuenta) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de pesos trescientos quince mil (\$ 315.000) teniendo integrado pesos doscientos treinta y siete mil quinientos (\$ 245.000) e integra en este acto el 25% del aumento, o sea, pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500) y el resto pesos cincuenta y dos mil quinientos (\$ 52.000) a integrar en el término de dos años a contar de la fecha del presente contrato, y don Schiavoni Ernesto Emilio: 1.350 (un mil trescientos cincuenta) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000) teniendo integrado pesos ciento cinco mil (\$ 105.000) e integra en este acto el 25% del aumento, o sea, pesos siete mil quinientos (\$ 7.500.) y el resto pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500) a integrar en el término de dos años a contar de la fecha del presente contrato.

\$ 180 435429 En. 20

MAURO S.A.

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

En la ciudad de Rosario, a los 07 días del mes de Enero de 2.021, y a los efectos de inscribir el nuevo directorio de la firma Mauro S.A. mediante Asamblea General Ordinaria N° 8, procedió a designar a un nuevo directorio Titular y Suplente designándose la siguiente conformación:

Directores Titulares: Sr. Rubén Angel Mauro, con DNI N° 6.061.626 y CUIT N° 20-06061626-5, de nacionalidad argentino, estado civil divorciado, nacido el 9/07/1945, comerciante; María Daniela Mauro, con DNI N° 21.497.604 y CUIT N° 27-21497604-3, y al Sr. Fabrizio Albano Mauro, con DNI N° 33.316.893, CUIT N° 20-33316893-7.

Directores Suplentes: Fabio Andrés Mauro, con DNI N° 18.622.820 y CUIT N° 20-18622820-1, y El señor Leandro Adelco Mauro con DNI N° 23.645.219 y CUIT N° 20-23645219-1. También se designa Presidente del directorio a Rubén Angel Mauro y Vicepresidente: Maria Daniela Mauro. Todos por el periodo de tres años.

\$ 45 435401 En. 20

PIZZA MI CIUDAD S.R.L

AUMENTO DE CAPITAL.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Pizza Mi Ciudad S.R.L contrato social, Expte. N° 1.895 - Folio: 8.210 Año: 2018, CUIT N° 30-71626941-4, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que las socias Julieta Alejandra Pinton y Maria Nadia Lamas han resuelto con fecha 15/12/2020 los siguientes cambios contractuales, quedando las Cláusula quinta redactadas de la siguiente manera:

Quinta capital: El capital social se fija en la suma de Pesos quinientos mil (\$ 500.000), dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas sociales de capital, de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una.

La socia Julieta Alejandra Pinton suscribe cuarenta y cuatro mil (44.000) cuotas sociales de capital, o sea pesos cuatrocientos cuarenta mil(\$ 440.000), integrados de la siguiente manera: siete mil quinientos cuotas de capital (7.500), o sea pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) en este acto en dinero en efectivo, veintidós mil quinientos (22.500) cuotas sociales de capital, o sea pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000)se obliga a integrarlo dentro del plazo de un años desde la

fecha de este Contrato, también en dinero en efectivo, y catorce mil (14.000) cuotas sociales, o sea pesos ciento cuarenta mil pesos (\$ 140.000) que se encuentran integradas dentro del capital original.

La socia Maria Nadia Lamas suscribe seis mil (6.000) cuotas sociales de capital, o sea pesos sesenta mil (\$ 60.000), los cuales ya se encuentran integradas dentro del capital original.

\$ 45 435441 En. 20

SINCRONA S.A.S.

ESTATUTO

1) Accionistas fundadores: Juan Manuel Bagli, DNI 28.821.723, CUIT 20-28821723-9, empresario, nacido el 16/05/1981, soltero, domiciliado en calle Brown 2176 6º A de la ciudad de Rosario; Susana Elizabeth Martinez, DNI 14.081.807, argentina, CUIT 27-14081807-6, Licenciada en Trabajo Social, nacida el 09/03/1961, divorciada, con domicilio en calle Rodriguez 1257, Piso 11 "B" de la ciudad de Rosario; Granja Soles SRL, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en contratos, al Tº 159, Fº 16756, Nº 1367, el 07/08/2008; y modificatorias al Tº 160, Fº 7317, Nº 544, el 03/04/2009; al Tº 160, Fº 17067, Nº 1303, el 05/08/2009; al Tº 162, Fº 20780, Nº 1375, el 15/08/2011; al Tº 163, Fº 17771, Nº 1124, el 13/07/2012; al Tº 165, Fº 25828, Nº 1636, el 10/10/2014; al Tº 165, Fº 33214, Nº 2114, el 18/12/2014; al Tº 166, Fº 3233, Nº 207, el 19/02/2015 y al Tº 168, Fº 37802, Nº 2239, el 22/11/2017; Acta de constitución del 24 de Junio de 2020.

2) Denominación: SINCRONA S.A.S.

3) Domicilio: Urquiza 1882 PB - Rosario - Provincia de Santa Fe.

4) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades, Primero: La prestación, comercialización e intermediación de servicios derivados de la actividad de transporte privado no regular de pasajeros, incluyendo el transporte turístico, chárteres contratados, pre y post embarque, escolares, de personas con discapacidad, de personal y todo aquel que surja de la demanda del cliente, por vía terrestre, en corta, media y larga distancia, mediante la explotación

de toda clase de vehículos, ya sean propios o de terceros. La sociedad no podrá explotar concesiones ni servicios públicos. Segundo: La inversión y/o capitalización en empresas o negocios relacionados con las actividades detalladas en el ítem primero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Plazo de duración: 10 años.

5) Capital social: \$ 400.000.

6) La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación y un administrador suplente, mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Los administradores la administrarán y representarán de forma individual, indistinta y alternadamente cualesquiera de ellos. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el Órgano de Administración a: Administradores Titulares: Juan Manuel Bagli, DNI 28.821.723 - CUIT 20-28821723-9; y Susana Elizabeth Martínez, DNI 14.081.807 - CUIT 27-14081807-6. Administrador Suplente: Rubén Darío Acosta, DNI 17.098.702 - CUIT 20-17098702-1.

7) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio.

\$ 10 435400 En. 20

TEK SCREW S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

1. Razón social: TEK SCREW S.R.L.

2. Fecha de constitución: 19/08/2004. Inscripta en Contratos, el 19/08/2004, al Tomo 155, Folio 16.314, N° 1256, modificación inscripta en Contratos, el 22/05/2006, al Tomo 157, Folio 10.112, N° 774, modificación inscripta en Contratos, el 09/08/2007, al Tomo 158, Folio 17.989, N° 1.362, modificación inscripta en Contratos, el 23/06/2010, al Tomo 161, Folio 14.869, N° 1.027, modificación inscripta en Contratos, el 27/12/2010, al Tomo 161, Folio 34.196, N° 2.327. Estatutos el 19/08/2004, al Tomo 155, Folio 16.314, N° 1256 29/06/2004, al Tomo 155, Folio 12.556, N° 953; y modificación inscripta en Contratos, el 05/12/2013, al Tomo 164, Folio 32.130, N° 2065.

3. Fecha del instrumento modificatorio: 20/07/2020.

4. Cesión de cuotas sociales: 1) VICTOR HECTOR OUDOT vende, cede y transfiere a FABIAN ANDRES DANIELE el 100% de las cuotas sociales de la que es titular en dicha sociedad (5 % del total de las cuotas sociales), o sea la cantidad de 381 cuotas sociales por la suma de treinta y ocho mil cien \$ 38.100 en efectivo; quienes aceptan la presente transacción. La venta, cesión y transferencia se realiza por la suma de treinta y ocho mil cien pesos (\$ 38.100) en dinero en efectivo que el cedente recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo la firma del presente de suficiente recibo y carta de pago.

Por tal razón, la cláusula tercera del Contrato Social, queda redactada de la siguiente manera:

Clausula quinta: El Capital Social se fija en la suma de Pesos setecientos sesenta y dos mil (\$ 762.000), dividido en 7.620 (siete mil seiscientos veinte) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, siendo suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: don Gustavo Oudot: 7.239 (siete mil doscientas treinta y nueve) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de pesos setecientos veintitrés mil novecientos (\$ 723.900); y don Fabián Andrés: 381 (trescientos ochenta y un) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de pesos treinta y ocho mil cien (\$ 38.100).

Presente el señor Gustavo OUDOT en su carácter de Socio-Gerente de la Sociedad, que lo acredita con el Contrato Social y sus modificaciones, mencionado ut supra, conforme a lo establecido por el Artículo 152 2º párrafo de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se notifican de la presente Cesión, firmando en prueba de ello.

5. Se ratifican todas las cláusulas del Contrato Social que no han sufrido modificaciones.

\$ 90 435426 En. 20

TECNOPLAST S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley Gral. de Sociedades N° 19.550,

se hace saber que por instrumento del 29 de Diciembre de 2020, dispuso lo siguiente:

Cesión gratuita de cuotas sociales: Griselda Noemí Abbondanzieri cede y transfiere gratuitamente parte de sus cuotas sociales, o sea 18.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una: a Antonela Testa, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 35.215.295, CUIT N° 27-35215295-7, nacida el 06 de Octubre de 1990, soltera, de profesión Abogada, domiciliada en calle Constitución N° 773, de la ciudad de Las Rosas y con domicilio electrónico en info@tecnoplast-srl.com.ar, 6.000 cuotas sociales; a Luisina Testa, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 37.253.452, CUIT N° 23-37253452-4, nacida el 02 de Junio de 1992, soltera, de profesión empresaria, domiciliada en calle Constitución N° 773, de la ciudad de Las Rosas y con domicilio electrónico en info@tecnoplast-srl.com.ar, 6.000 cuotas sociales; y a Renzo Testa, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 40.054.475, CUIT N° 20-40054475-2, nacido el 07 de Diciembre de 1997, soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Constitución N° 773, de la ciudad de Las Rosas y con domicilio electrónico en info@tecnoplast-srl.com.ar 6.000 cuotas sociales.

2- Prórroga de duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 10 (diez) años a contar desde el 24/02/2021, de tal forma que el vencimiento se produzca el 24 de Febrero de 2031.

3- Ampliación de objeto social: I.- Diseño y Fabricación: mediante el diseño y fabricación de moldes y matrices para producir piezas de plástico, componentes metálicos y mecanismos destinados a diversas aplicaciones industriales; y la fabricación de todo tipo de productos por inyección de plástico y productos metálicos; II.- Compraventa y Servicios: mediante la compraventa y distribución de los productos citados en el inciso anterior, de propia producción o de terceros, y todo tipo de servicios de asesoramiento pre y post venta.

4- Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 1.000.000, dividido en 100.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, quedando: Horacio Francisco Rinaldo Testa, como titular de 50.000 cuotas sociales que representan \$ 500.000 de capital social; Griselda Noemí Abbondanzieri, como titular de 35.000 cuotas sociales que representan \$ 350.000 de capital social; Antonela Testa, como titular de 5.000 cuotas sociales que representan \$ 50.000 de capital social; Luisina Testa, como titular de 5.000 cuotas sociales que representan \$ 50.000 de capital social; y Renzo Testa, como titular de 5.000 cuotas sociales que representan \$ 50.000 de capital social.

5- Renuncia y ratificación de Gerente: Se deja constancia de la renuncia presentada a su cargo de Gerente de Griselda Noemí Abbondanzieri, quedando ratificado como Socio Gerente Horacio Francisco Rinaldo Testa, quien hará uso de la firma en forma individual.

6) Fijación domicilio electrónica de socios/gerentes: Horacio Francisco Rinaldo Testa, D.N.I. N° 13.561.307, domicilio electrónico info@tecnoplast-srl.com.ar; Griselda Noemí Abbondanzieri, D.N.I. N° 13.975.942, domicilio electrónico en info@tecnoplast-srl.com.ar; Antonela Testa, D.N.I. N° 35.215.295, info@tecnopiast-sri.com.ar; Luisina Testa, D.N.I. N° 37.253.452, info@tecnoplast-srl.com.ar; y Renzo Testa, D.N.I. N° 40.054.475, info@tecnoplast-srl.com.ar.

\$ 130 435449 En. 20

THREE ENGINEERING

SOFT S.A.S.

ESTATUTO

1. Administradores Titulares: Vignoli Lisandro Daniel, D.N.I. 27.442.447, CUIT 20-27442447-9, nacido el 30/08/1979, divorciado, comerciante, domiciliado en Cerrito 1736 de Casilda, y Rodriguez Federico Manuel, argentino, D.N.I. N° 35.874.647, CUIT 20-35874647-1, nacido el 21/02/1991, soltero, comerciante, domiciliado en España 984 de Casilda. Administrador Suplente: Villalva Mauro Gastón, argentino, D.N.I. 29.346.786, CUIT 20-29346786-3, nacido el 20/05/1982, casado, comerciante, domiciliado en Bv. Villada 4260 de Casilda.

2. Fecha del instrumento de constitución: 23 de Julio de 2020.

3. Denominación social: THREE ENGINEERING SOFT S.A.S.

4. Socios: Vignoli Lisandro Daniel, D.N.I. 27.442.447, CUIT 20-27442447-9, nacido el 30/08/1979, divorciado, comerciante, domiciliado en Cerrito 1736 de Casilda; Rodriguez Federico Manuel, argentino, D.N.I. N° 35.874.647, CUIT 20-35874647-1, nacido el 21/02/1991, soltero, comerciante, domiciliado en España 984 de Casilda y Villalva Mauro Gastón, argentino, D.N.I. 29.346.786, CUIT 20-29346786-3, nacido el 20/05/1982, casado, comerciante, domiciliado en Bv. Villada 4260 de Casilda.

5. Sede social: Cerrito 1736 de la ciudad de Casilda.

6. Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: desarrollo, producción y comercialización de software, hardware y periféricos;

7. Plazo de duración: 20 años.

8. Capital social: \$ 33.750 (pesos treinta y tres mil setecientos cincuenta) representados por 33.750 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una.

9. Órganos de administración y representación: La administración y representación estará a cargo de 1 a 3 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designar vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titulares: Vignoli Lisandro Daniel, DNI 27.442.447 y Rodriguez Federico Manuel, DNI 35.874.647 y Suplente: Villalva Mauro Gastón, DNI 29.346.786.

10. Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al órgano de Administración.

11. Fecha de cierre del ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año.

\$ 45 435341 En. 20

CALCHA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CALCHA S.A. s/Designación de Autoridades; Expte. N° 1735, CUIJ 21-05204230-2, Año 2.020, de trámite por ante el Registro Público se hace saber: que por Asamblea Unánime del 11 de Septiembre de 2020, resultaron electos directores por

el plazo estatutario de tres ejercicios; realizándose en la referida Asamblea la distribución de cargos entre los mismos, quedando integrado de la siguiente manera: Directores Titulares - Presidente: Señor ELVIO GUIDO DELLARA, de apellido materno GIMENEZ, argentino, D.N.I. 13.055.840, nacido el 16 de Marzo de 1.959, de 61 años de edad, casado, empresario, C.U.I.T. 20-13055840-3, domiciliado en calle 9 de Julio N° 4741 de la ciudad de Santa Fe; Vicepresidente: Señor RODOLFO ARTURO DELLARA, de apellido materno GIMENEZ, argentino, D.N.I. 12.376.876, nacido el 22 de Enero de 1.957, de 63 años de edad, casado, empresario, C.U.I.T. 20-12376876-1, domiciliado en calle Estanislao Zeballos N° 292 de la ciudad de Santa Fe; Directores Suplentes: Señora ESMERALDA SCHUCK DE DELLARA, de apellido materno SUCULINI, D.N.I. 14.570.911, estado civil casada, argentina, nacida el 27 de Enero de 1961, de 59 años de edad, ocupación ama de casa, C.U.I.T. 27-14570911-9, domiciliada en calle 9 de Julio N° 4741 de la ciudad de Santa Fe, y Señora DELIA INÉS BRONDINO DE DELLARA, apellido materno MINOTTI, D.N.I. 13.055.829, estado civil casada, argentina, nacida el 1° de julio de 1.959, de 61 años de edad, ocupación ama de casa, C.U.I.T. 27-13055829-7, domiciliada en calle Estanislao Zeballos N° 292 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, Diciembre de 2020.

§ 80 435519 En. 20

A. BOTTERO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del 17/03/2020 (Acta N° 2), y Reunión de Directorio del 30/10/2020 (Acta N° 11), e Órgano de Administración de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera:

Presidente: DARÍO OSCAR BOTTERO, DNI N° 13.830.408, CUIT N° 20-13830408-7.

Vicepresidente: JUAN MANUEL BOTTERO, DNI N° 16.615.350, CUIT N° 20-16615350-7.

Directores Titulares: ANA MARIA NELI BOTTERO, DNI N° 17.263.780, CUIT N° 27-17263780-4 y DANIEL ALCIDES BOTTERO, DNI N° 12.056.852, CUIT N° 20-1256852-4.

Duración del mandato: Dos (2) ejercicios sociales con vencimiento en el que cerrara el 30 de Septiembre de 2021.

§ 45 435466 En. 20

FRAPEN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: FRAPEN S.A. s/Designación de autoridades, Expte. N° 1533 del año 2020, de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber:

1) Denominación: FRAPEN SOCIEDAD ANÓNIMA

2) Directorio:

Presidente del Directorio Sr. Francisco Pensiero, DNI 12.437.535, CUIT 20-12437535-6 - Domicilio: Francia 5369, Santa Fe - Mandato 3 años desde Agosto 2020 a Julio 2023.

Director titular: Pensiero Fernando Javier, DNI 32.895.630, CUIT 20-32895630-7, Domicilio: Francia 5369, Santa Fe - Mandato 3 años desde Agosto 2020 a Julio 2023.

Director suplente: Sra. Rosa Guadalupe Schifitto, DNI 11.933.787, CUIT 27-11933787-4 - Domicilio: Francia 5369, Santa Fe - Mandato 3 años desde Agosto 2020 a Julio 2023.

Santa Fe, 07 de Enero de 2021.

§ 47 435487 En. 20

AGUIRRE VAZQUEZ S. A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Con relación a AGUIRRE VAZQUEZ S.A., se hace saber que por asamblea general ordinaria de fecha 02/09/2020, se ha resuelto designar como Director Titular y Presidente del directorio a la Sra. Lucía Cristiá, apellido materno Ockier, DNI 27.510.290, estado civil soltera, nacida el 22 de Diciembre de 1979, con domicilio en Pellegrini 2660 5to B, Rosario, Santa Fe; como Director Titular y vicepresidente al Sr. Mauro Javier Enrique Venturi, de apellido materno Rosas, DNI 24.550.106, estado civil soltero, nacido el 06 de mayo de 1975, con domicilio en calle Oroño 168 bis piso 8, Rosario, Santa Fe y como Director Suplente al Sr. Ignacio Nicolás Perone; apellido materno Marani, DNI 32.257.248, estado civil casado en primeras nupcias con Anyelén Cavallo, nacido el 06 de mayo de 1987, con domicilio en Alem 2267, PB, Rosario, Santa Fe.

\$ 45 435543 En. 20

BRUDEY S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos BRUDEY S.A.S. s/constitución, que tramita ante el Registro Público de esta ciudad de Rosario, se hace saber lo siguiente:

1) Datos personales socio: Edgardo Teodoro Pafundi, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de septiembre de 1968, D.N.I. N° 20.143.447, CUIT N° 20-20143447-6, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Oroño N° 628 de la ciudad de Cañada de Gómez.

2) Fecha del instrumento de constitución: 24/11/2020 y anexo del 11/01/2021.

3) Denominación social: BRUDEY S.A.S.

4) Domicilio y sede social: Oroño N° 628 de la ciudad de Cañada de Gómez.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por OBJETO dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, al transporte terrestre de cargas en general, nacional y/o internacional, y a la realización de todas las actividades inherentes al servicio de logística de distribución de todo tipo de productos, propios o de terceros, con medios propios o de terceros, abarcando desde el almacenamiento, la gestión de stocks, el transporte terrestre y toda

actividad vinculada a la distribución, comercialización y gestiones de cobranzas.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: es de \$ 120.000.- (pesos ciento veinte mil), representado por 120.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A de 5 votos y de \$ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de 1 Administrador Titular y 1 Administrador Suplente, de acuerdo al siguiente detalle: Administrador Titular: Edgardo Teodoro Pafundi. Administrador Suplente: Julián Nicolás Pafundi, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de diciembre de 1999, D.N.I. N° 41.733.437, CUIT N° 20-41733437-9, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Oroño N° 628 de la ciudad de Cañada de Gómez.

Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9) Representación legal: La administración de la sociedad estará a cargo de una a cinco personas humanas, socias o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, quienes harán uso de la firma social en representación en forma individual e indistinta, Duran en el cargo por plazo indeterminado o hasta que se designen sus reemplazantes. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización se deberá designar al menos un administrador suplente, quien también ocupará el cargo por tiempo indeterminado o hasta que sea reemplazado.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 80 435521 En. 20

BARRILLI SOCIEDAD ANÓNIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N°

19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria N° 51 del 21/12/2020 y por Acta de Directorio N° 317 de la misma fecha, se dispuso lo siguiente:

1 - Designación De Nuevo Directorio: Directores Titulares: Presidente: Marcelo Raúl Barrilli, argentino, D.N.I. N° 08.506.271, C.U.I.T. N° 23-08506271-9, nacido el 25 de noviembre de 1950, casado en primeras nupcias con Marta Graciela Datoli, domiciliado en calle Rodríguez N° 1182, de la ciudad de Rosario, de profesión empresario. Vicepresidente: Gustavo Marcelo Barrilli, argentino, D.N.I. N° 25.750.930, C.U.I.L. N°20-25750930-4, nacido el 02 de julio de 1977, casado en primeras nupcias con Carina Analía Francovich, domiciliado en calle Rodríguez N° 1664 Piso 3, de la ciudad de Rosario, de profesión Ingeniero Industrial. Silvina Marta Barrilli, argentina, D.N.I. N° 28.566.911, C.U.I.T. N° 27-28566911-7, nacida el 02 de febrero de 1981, casada en primeras nupcias con Guillermo Ruggeri, domiciliada en calle Rodríguez N° 1182, de la ciudad de Rosario, de profesión Contadora Pública. Aurelio Pablo Nasello, argentino, D.N.I. N° 14.328.544, C.U.I.T. N° 20-14328544-9, nacido el 24 de mayo de 1961, casado en primeras nupcias con Noemi Beatriz Conti, domiciliado en calle 3 de Febrero N° 3275, de la ciudad de Rosario, de profesión empleado. Marta Graciela Datoli, argentina, D.N.I. N° 11.294.159, C.U.I.T. N° 27-11294159-8, nacida el 02 de febrero de 1955, casada en primeras nupcias con Marcelo Raúl Barrilli, domiciliada en calle Rodríguez N° 1182, de la ciudad de Rosario, de profesión empresaria. Damián Guillermo Barrilli, argentino, D.N.I. N° 26.986.312, C.U.I.T. N° 23-26986312-9, nacido el 26 de octubre de 1978, casado en primeras nupcias con Daniela Paola Francovich, domiciliado en calle Rodríguez N° 1182, de la ciudad de Rosario, de profesión Agrónomo.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/08/2021, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Rioja N° 1474 Piso 4°, de la ciudad de Rosario.

2 - Sindicatura: queda compuesta de la siguiente forma: Síndico Titular: María Eugenia Ballario, argentina, D.N.I. N° 18.093.987, C.U.I.T. N° 27-18093987-9, nacida el 03 de noviembre de 1966, casada en primeras nupcias con Claudio Adolfo Roitman, domiciliada en Ruta 345 N 4444, unidad 19, de la localidad de Funes, de profesión contadora pública. Síndico Suplente: Humberto Domingo Santoni, argentino, D.N.I. N° 11.387.740, C.U.I.T. N° 20-11387740-6, nacido el 02 de enero de 1955, estado civil casado, domiciliado en calle San Luis N° 3912, de la ciudad de Rosario, de profesión Contador Público. Esta composición tendrá duración de un ejercicio.

BALANCEADOS DEL VALLE DE ROSARIO S.A.S.

CONTRATO

Integrantes: Nahuel Berguese, D.N.I. N° 27.211.549, CUIT: 20-27.211.549-5, de nacionalidad Argentina, nacido el 30/03/1979, estado civil soltero, con domicilio en calle Oran 1670 en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez provincia de Santa Fe y Sergio Javier Olivera, D.N.I. N° 36.659.650, CUIT 20-36.659.650-0, de nacionalidad argentina, nacido el 22/07/1993, de estado civil soltero, con domicilio en calle Virgen de los Ángeles 2339 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento: 5 de marzo de 2020

Razón Social: La sociedad se denomina Distribuidora del Litoral SAS

Duración: Su duración es de cinco (5) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público

Objeto: Dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la venta y distribución al por mayor de alimentos balanceados y a la intermediación y/o comercialización de todo tipo de productos y servicios relacionados a los mismos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: El capital social es de Pesos Doscientos Mil (\$ 250.000.-), representado por veinte mil (25.000.-) acciones con un valor nominal de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una.

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma

indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Órgano de administración. Titular: Nahuel Berguese, D.N.I N° 27.211.549, CUIT: 20-27.211.549-5, de nacionalidad argentina, nacido el 30/03/1979, estado civil soltero, con domicilio en calle Oran 1670 en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez provincia de Santa Fe. Suplente: Sergio Javier Olivera, D.N.I. N° 36.659.650, CUIT 20-36.659.650-0, de nacionalidad argentina, nacido el 22/07/1993, de estado civil soltero, con domicilio en calle Virgen de los Ángeles 2339 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.

Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Titular del órgano de Administración o al Suplente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas, quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

Domicilio: Corrientes 2293 Piso 13 Departamento "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 60 435515 En. 20

BUSBAY S.A.S.

ESTATUTO

Para dar cumplimiento al art 10 de la ley 19550 y al art 37 inc a de la ley 27349.

1- Socios: Buso Marcelo Alberto, Titular de DNI° 24.304.797 CUIT 20-24304797-9 fecha de nacimiento 26 de Octubre de 1975, de sexo masculino, argentino, estado civil soltero, de apellido materno Fantino de profesión transportista, domiciliado en calle Perú 873 de la localidad de Serodino departamento Iriondo, provincia de Santa Fe República Argentina; Bayoqui Jose Luis, Titular de DNI° 27385776 CUIT 20-27385776-2 fecha de nacimiento 24 de agosto de 1979, de sexo masculino, argentino, estado civil soltero, de apellido materno Albetti de profesión transportista,

domiciliado en calle Libertad 860 de la localidad de Serodino departamento Iriondo, provincia de Santa Fe República Argentina;

2 - Fecha del instrumento de constitución: 11 de Octubre de 2018.

3 - La razón social o denominación de la sociedad: BUSBAY S.A.S.

4 - Domicilio de la sociedad: Libertad 860 de la localidad de Serodino, Depto. Iriondo, Prov. de Santa Fe.

5 - Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) transporte por sí o por medio de terceros, dentro y fuera del país de materias primas, cereales, mercaderías, productos y/o bienes propios o de terceros. Al efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes y por este contrato.

6 - Plazo de duración: 20 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio

7 - Capital social: El capital social es de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000), representado por 400000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. Integrado de la Siguiete Forma Buso Marcelo Alberto 200000 acciones ordinarias Nominativas No Endosables Valor Nominal \$1 cada una de un voto por acción, Integrado en Efectivo \$ 50000 el saldo en efectivo \$ 150.000 se cancelará dentro de los dos años. Bayoqui Jose Luis 200000 Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables Valor Nominal \$1 cada una de un voto por acción, Integrado en Efectivo \$ 50000 el saldo en efectivo \$ 150.000 se cancelará dentro de los dos años.

8 - Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos Administración. Cargo: Director Titular y Representante Legal Bayoqui Jose Luis, DNI° 27385776 CUIT 20-27385776-2 Nacionalidad Argentino. Fecha de inicio en el cargo 11/10/2018, fecha de nacimiento 24/08/179, Sexo Masculino, Estado civil Soltero, de apellido materno Albetti de profesión transportista, domiciliado en calle Libertad 860 de la localidad de Serodino departamento Iriondo, provincia de Santa Fe República Argentina. Cargo: Director Suplente: Buso Marcelo Alberto, DNI° 24.304.797 CUIT 20-24304797-9 Nacionalidad Argentino, Fecha de nacimiento 26/10/75, de sexo masculino, estado civil soltero, de apellido materno Fantino de profesión transportista, domiciliado en calle Perú 873 de la localidad de Serodino departamento Iriondo, provincia de Santa Fe República Argentina.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los

accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9 - Organización de la representación legal: Estará a cargo del Director Titular Bayoqui José Luis.

10 - Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social Cierra el 30 de Septiembre de Cada año.

\$ 93,45 435517 En. 20

CRESPO S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

Se hace saber que dentro de los autos caratulados: FLOREZ, JUAN JOSE s/ declaratoria de herederos Expte. CUIJ 21-01401748-5, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario, se ha ordenado inscribir la transferencia de 833.334 cuotas sociales de 10 Australes cada una, que representan la cantidad de Australes 8333,340 de capital representando el 16,66 de la totalidad del capital social (Australes 50.000.000) en la sociedad Crespo SRL, inscrita en el Registro Público de Comercio al Tomo 12, Folio 790 Nro. 234 de fecha 14-02-1975, pertenecientes al Sr. Juan José Florez, a favor de su cónyuge supérstite doña Noris Rosa Todesco (DNI 5.521.523 CUIT 27-05521523-0) y que dicho porcentaje con respecto al capital social es conforme a la modificación del contrato social de fecha 28-02-1991 inscrita en el Registro Público de Comercio al Tomo 142 Folio 2756 Nro. 347 de fecha 19-04-1991. Asimismo se aclara que la cantidad de cuotas a transferir son 833.334 de 10 australes cada una, ascendiendo en esa moneda a un capital de Australes 8.333.340 y en moneda de curso legal en pesos a un capital de \$833.334.

\$ 50 435493 En. 20

CONSTRUVIAL S.R.L.

CONTRATO

Entre Trevisi Maria Celeste, D.N.I. N°32.907.953, CUIT 27-32907953-3, administrativa, soltera, argentina, nacida el 8 de septiembre de 1987, con domicilio en Avenida Lombardi N° 1392, de la localidad de Elortondo, Provincia de Santa Fe y Picinato Javier Ignacio, D.N.I. N° 22.703.311, CUIT 20-22703311-9, comerciante, soltero, argentino, nacido el 26 de abril de 1972, Avenida Lombardi N° 1392, de la localidad de Elortondo, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada: Denominación: ConstruVial S.R.L.

Domicilio legal: Los socios fijan el domicilio de la sociedad en Calle 9 de Julio 1657 piso 11, dpto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: 20 años.

Objeto: a) la construcción, proyecto, ejecución, dirección y mantenimiento de obras civiles, viales, hidráulicas y obras de infraestructura para el transporte, por si o por terceros o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros; b) alquiler de maquinarias; c) Servicios de transporte de cargas; d) Servicios inmobiliarios — arrendamiento- por cuenta propia con bienes rurales propios y e) Comercialización de áridos, tierra y/o materiales para la construcción.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibido por las leyes o por este contrato.-

Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de pesos setecientos mil (\$ 700.000.-) divididos en setenta mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Trevisi Maria Celeste, suscribe veintiún mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de doscientos diez mil (\$ 210.000.-) Y Picinato Javier Ignacio suscribe cuarenta y nueve mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de cuatrocientos noventa mil (\$ 490.000.-).

Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "ConstruVial S.R.L." actuando en forma indistinta.- Désígnese como gerente en este acto al Sr. Picinato Javier Ignacio y a la Sra. Trevisi Maria Celeste, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 45 435504 En. 20

CONSTRUYA AL COSTO

SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD

LIMITADA

CESIÓN DE CUOTAS

Socio Cedente: Gustavo Martin Etchanchú, DNI N° 22.551.109, CUIT 20-22551109-9, argentino, soltero, nacido el 24/03/1972, con domicilio en Laprida 1337 P 1 Dto 1, Rosario, Prov. de Santa Fe, de Profesión Ingeniero Mecánico. Socio Adquirente: Diego Sebastian Aguirre, DNI 26.058.102, CUIT 20 26058102 4, argentino, nacido el 24/06/1977, Casado en primeras nupcias con Romina Fernanda Carretero, con domicilio Rioja 1275, Rosario, de profesión Contador Público.

Cuotas Cedidas: Una (1) cuotas de capital de pesos cinco mil (\$ 5.000) cada una por un total nominal de pesos cinco mil (\$ 5.000).

Fecha de Resolución Societaria: 24 de noviembre de 2020.

\$ 45 435495 En. 20

DISTRIBUIDORA Y TRANSPORTE DON JOSE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro.: 19.550, se hace saber que por instrumento de fecha 26 de Octubre del año 2020, se resolvió efectuar las siguientes modificaciones en el contrato de DISTRIBUIDORA Y TRANSPORTE DON JOSE S.R.L.

1- Cesión de Cuotas Sociales: 1- El Sr. Gallese, Juan Carlos en su calidad de socio, cede, vende y transfiere de la totalidad de sus cuotas sociales que representan el 60% del Capital Social, o sea mil ochocientas (1800) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una por el valor nominal integrado de las mismas que asciende a Pesos Ciento ochenta mil (\$180.000.-), a favor del Sr. Santarelli, Lucas Javier, argentino, D.N.I. 29.556.374, C.U.I.T. 20-29556374-6, nacido el 06 de Diciembre del año 1982, de profesión comerciante, de estado civil Soltero, con domicilio en Belgrano N° 1935, ciento ochenta (180) cuotas sociales de pesos cien (\$100.) cada una, por el valor nominal integrado de las mismas que asciende a Pesos dieciocho mil (\$ 18.000), haciéndose entrega en este acto del mismo en dinero en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo de pago y dejándose expresa constancia que se encuentra comprendido en esta venta, todo cuanto pueda corresponder al cedente como titular de la participación social que se vende.

2- El Sr. Gallese, Jose Ricardo, en su calidad de socio, cede, vende y transfiere de la totalidad de sus cuotas sociales que representan el 20% del Capital Social, o sea seiscientas (600) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una por el valor nominal integrado de las mismas que asciende a Pesos sesenta mil (\$60.000), a favor del Sr. Santarelli, Lucas Javier, argentino, D.N.I. 29.556.374, C.U.I.T 20-29556374-6, nacido el 06 de Diciembre del año 1982, de profesión comerciante, de estado civil Soltero, con domicilio en Belgrano N° 1935, sesenta (60) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, por el valor nominal integrado de las mismas que asciende a pesos seis mil (\$6.000.-), haciéndose entrega en este acto del mismo en dinero en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo de pago y dejándose expresa constancia que se encuentra comprendido en esta venta, todo cuanto pueda corresponder al cedente como titular de la participación social que se vende.

3- La Sra. Gallese, Carla en su calidad de socia, cede, vende, y transfiere de la totalidad de sus cuotas sociales que representan el 20% del Capital Social, o sea seiscientas (600) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una por el valor nominal integrado de las mismas que asciende a Pesos sesenta mil (\$60.000), a favor del Sr. Santarelli, Lucas Javier, argentino, D.N.I. 29.556.374, C.U.I.T. 20-29556374-6, nacido el 06 de Diciembre del año 1982, de profesión comerciante, de estado civil Soltero, con domicilio en Belgrano N° 1935, sesenta (60) cuotas sociales de pesos cien (\$100.-) cada una, por el valor nominal integrado de las mismas que asciende a pesos seis mil

(\$6.000.-), haciéndose entrega en este acto del mismo en dinero en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo de pago y dejándose expresa constancia que se encuentra comprendido en esta venta, todo cuanto pueda corresponder al cedente como titular de la participación social que se vende.

De acuerdo a lo dispuesto precedentemente, las participaciones sociales quedan como seguidamente se detalla: el Sr. Gallese, Juan Carlos es titular de mil seiscientos veinte (1620) cuotas sociales, que representan el 54% sobre el Capital Social, el Sr. Gallese, Jose Ricardo, es titular de quinientas cuarenta (540) cuotas sociales, que representan el 18% sobre el Capital Social, La Sra. Gallese, Carla es titular de quinientas cuarenta (540) cuotas sociales, que representan el 18% sobre el Capital Social y el Sr. Santarelli, Lucas Javier es titular de trescientas (300) cuotas sociales que representan el 10% sobre el Capital Social.

Quedando comprendida la venta, todo cuanto pueda corresponder a los cedentes como titulares de la participación social que se vende, quedando el comprador en el mismo lugar y grado de prelación que correspondía a los mismos.

2) Reconducción instrumento: Dado que los socios se encuentran de acuerdo con continuar con los negocios sociales, se resuelve la reconducción por un periodo adicional de diez (10) años a contar desde la fecha de inscripción de la presente reconducción.

3) Aumento de Capital: El capital se fija en la suma de Pesos quinientos mil (\$500.000.), dividido en cinco mil (5000.-) cuotas sociales de Pesos cien (\$100.-) valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Gallese, Juan Carlos dos mil setecientos (2700) cuotas representativas de Pesos doscientos setenta mil (\$270.000.-); el Sr. Gallese, Jose Ricardo, novecientas (900.-) cuotas representativas de Pesos noventa mil (\$90.000.-), la Sra. Gallese, Carla novecientas (900.-) cuotas representativas de Pesos noventa mil (\$90.000.-); y el Sr. Santarelli, Lucas Javier quinientas (500.-) cuotas representativas de Pesos cincuenta mil (\$50.000.-).

5) Reforma de las cláusulas contractuales: Se resuelve insertar las cláusulas afectadas por las modificaciones precedentes, quedando expresamente ratificadas las demás cláusulas contractuales.

DROGUERÍA CALLAO S.R.L.

PRÓRROGA

Por orden del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se procede a la publicación del presente edicto respecto de la prórroga de "Droguería Callao S.R.L." Constituida según contrato de fecha 28/10/2005, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 14/11/2005, al Tomo 156, Folio 23.898, bajo el Nro. 1903 de Contratos.

1) Prórroga: En fecha 24 de septiembre de 2020 en forma unánime se decide prorrogar el plazo de duración de Droguería Callao S.R.L. por cincuenta (50) años, contados a partir de su vencimiento en fecha 14 de noviembre de 2020.-

2) Como consecuencia de esta prórroga la cláusula tercera queda redactada de la siguiente manera: TERCERA: Plazo de duración: El plazo de duración de la Sociedad se fija en cincuenta (50) años a contar desde su vencimiento en fecha 14 de noviembre de 2020. No obstante el plazo estipulado, los Socios convienen que la misma se podrá disolver anticipadamente mediando el acuerdo de los socios.-

Las demás cláusulas del contrato social no modificadas por la presente, quedan ratificadas.

\$ 45 435464 En. 20

ESENCIA SEGUROS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 10 de diciembre de 2020 (Acta Nro. 3), quedó resuelto el aumento del capital social de v\$n 6.000.000.- a v\$n 15.000.000.- (en el marco del art. 188 de la Ley N° 19.550), mediante la capitalización del Ajuste al Capital por v\$n 9.000.000.-. Ello en la proporción correspondiente a cada accionista. Se emitirán

900.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de v\$n 10.- y un voto cada una.

\$ 45 435469 En. 20

ESENCIA SEGUROS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En asamblea general ordinaria N° 2 del 30/11/2020, el Directorio de la Sociedad ha quedado integrado de la siguiente manera:

Presidente Susana Beatriz Toncich, DNI N° 12.112.744, CUIT N° 27-12112744-5. Vicepresidente Dr. Roberto Lisandro Villavicencio, DNI N° 4.707.204, CUIT N° 20-04707204-3. Director Titular Mario Horacio Neirotti, DNI N° 14.758.324, CUIT N° 23-14758324-9.

Duración del mandato: hasta el ejercicio que concluirá el 30/06/2021.

\$ 45 435471 En. 20

EEFIMERO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha aumento de capital y prorroga: 11 de diciembre de 2020.

Socios: Alejandro Ricardo Romagnoli de apellido materno Carasai, argentino, mayor de edad, nacido el 16 de febrero de 1970, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 3335 de Rosario, casado con Marcela Brignone, de profesión arquitecto, DNI N° 21.413.892, CUIT N° 20-21413892-2, Marcela Brignone, argentina, mayor de edad, casada con Alejandro Ricardo Romagnoli, de profesión arquitecta, apellido materno Mengual, nacida el 4 de julio de 1977, DNI N° 25.900.203,

CUIT N° 27-25900203-1, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 3335 de Rosario y Marcos Adrian De Santi, argentino, mayor de edad, casado con Andrea Valeria Diaz, de apellido materno Balista, nacido el 21 de junio de 1971, de profesión comerciante, con domicilio en calle Jujuy N° 2245 de la ciudad de Rosario, con DNI N° 21.722.065 y CUIT N° 20-21722065-4.

Fecha de Constitución: 18/12/2014, inscripto en el RPC de Rosario, en Contratos, T° 166 F° 672 N° 39 del 7/01/2015.

Denominación Social: EEFIMERO SRL

Plazo: 10 años a contar desde el 07/01/2021, es decir que vence el 07/01/2031.

Capital Social - Aumento: Se aumentar el capital social en pesos Cien Mil (\$100.000.-), elevándolo por tanto a la suma de Pesos Doscientos Mil (\$200.000.-) dicho aumento es suscripto y será integrado por los socios en la misma proporción que tenían estos antes del aumento, es decir Alejandro Ricardo Romagnoli el 40%, Marcela Brignone el 40% y Marcos Adrián De Santi el 20%. En virtud del aumento de capital y de la cesión efectuada, la cláusula TERCERA del contrato social, queda redactada de la siguiente manera a saber: Tercera: Capital Social El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$200.000.) representado en veinte mil (20.000) cuotas de Diez Pesos (\$10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio Alejandro Ricardo Romagnoli suscribe la cantidad de 8.000 cuotas que representan un capital de Pesos Ochenta Mil (\$80.000.-), la socia Marcela Brignone suscribe la cantidad de 8.000 cuotas que representan un capital de Pesos Ochenta Mil (\$80.000.-), y el socio Marcos Adrian De Santi suscribe la cantidad de 4.000 cuotas sociales que representan un capital de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000.-). El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: a) con el capital anterior de Pesos Cien Mil, b) con la integración del aumento del veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo en este acto, de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000) y c) el setenta y cinco por ciento (75%) restante o sea la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil se integrará en el plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente.

Administración y fiscalización: Gerentes de la sociedad Alejandro Ricardo Romagnoli y Marcela Brignone quienes actúan conforme la cláusula quinta del contrato social. La fiscalización a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 80 435527 En. 20

ENERGIA RENOVABLE
AMERICA SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ENERGIA RENOVABLE AMERICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/ constitución de sociedad- Expte 1593/2020- de trámite ante el Registro, por instrumento de fecha 3 de Noviembre de 2020, se hace saber que: Sergio Francisco Leonetti, argentino, DNI N° 14.718.672, CUIT/CUIL n° 20-14718672-0, nacido el 11/09/1963, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Marta Aida Minardi, domiciliado realmente en calle Cardenal Fasolino 650 de la ciudad de Santa Fe por una parte; y por la otra, Carlos Daniel Alarcon Benitez, argentino, DNI N° 11.787.674, CUIT/CUIL N° 20-11787674-9, nacido el 18/10/1975, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Isabel Haydee Tarantini, domiciliado realmente en Francia 1481 de la ciudad de Santa Fe, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo Contrato en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del Acta constitutiva: 3 de Noviembre de 2020.

Denominación de la sociedad: ENERGIA RENOVABLE AMERICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMKITADA.

Domicilio Social: Cardenal Fasolino 650 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: Veinte años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en participación y/o en comisión y/o en forma de consorcios, y/o a través de representaciones, sucursales, en el país o en el extranjero, con capitales propios y/o de terceros, las siguientes actividades: El desarrollo, compraventa y explotación, promoción y gestión, diseño, construcción, operación y mantenimiento de proyectos de energías renovables o alternativas e

instalaciones eléctricas. Prestación de todo tipo de servicios de consultoría y asesoramiento para instalaciones eléctricas de energías renovables o alternativas, propias o de terceros. Producción, transporte, comercialización y distribución de energía eléctrica. Gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades tanto residente como no residentes en el territorio nacional.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos y contraer obligaciones, presentarse en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios, celebrar actos jurídicos, operaciones y contratos de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, pudiendo solicitar las inscripciones de ley ante las oficinas u organismos público y/o privados competentes.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$400.000,00 (pesos cuatrocientos mil), representado por 4.000 (cuatro mil) cuotas sociales de valor Pesos cien (\$100,00) cada una. Los socios suscriben la totalidad de las cuotas sociales, haciéndolo de la siguiente manera: El señor Fabian Sergio Francisco Leonetti, suscribe 3.000 (tres mil) cuotas sociales de Pesos Cien cada una, lo que hace un total de \$ 300.000,00 (Pesos trescientos mil); y el señor Carlos Daniel Alarcon Benitez, suscribe 1.000 (un mil) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100,00) cada una, lo que hace un total de \$ 100.000,00 (Pesos cien mil), integrando en este acto, el Veinticinco por ciento (25%) en efectivo y comprometiéndose a integrar el resto dentro de los veinticuatro meses de constituida la sociedad.

Administración: Fabian Sergio Francisco Leonetti, CUIT/CUIL n° 20-14718672-0.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. María Romina Botto, Secretaria.

\$ 130 435511 En. 20

FLOW BN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha del instrumento de cesión de cuotas, aumento de capital, designación de nuevo gerente y nueva sede social: 13 de Noviembre de 2020.

Razón Social: FLOW BN S.R.L., CUIT 30-71640557-1, inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario el 26/03/2019 en Contratos, Tomo 170, Folio 2154, N° 447.

Cesión de Cuotas de Capital. Nicolás Gustavo Nassif, argentino, soltero, domiciliado en calle Tucumán 1047 piso 15 depto 2 de Rosario, D.N.I. N° 23.185.218, CUIT N° 20-23185218-3 cede, vende y transfiere a Nicolás Alejandro Maidana, argentino, soltero, domiciliado en calle Olegario Victor Andrade 1441 de Rosario, D.N.I. N° 34.937.642, con CUIL 20-34937642-4, un mil (1.000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100.-) cada una, o sea representativas de un capital social de pesos cien mil (\$ 100.000.-), que le corresponden en la sociedad FLOW BN S.R.L.; Y Pablo Martín Bella, argentino, casado, domiciliado en calle Lamadrid 333 de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. N° 28.978.324, CUIT N° 20-28978324-6, cede, vende y transfiere: a) a Nicolás Alejandro Maidana, trescientas (300) cuotas sociales de pesos cien (\$100.-) cada una, o sea representativas de un capital social de pesos treinta mil (\$ 30.000.-), que le corresponden en la sociedad FLOW BN S.R.L. y b) a Virginia Lucía Zapata, argentina, soltera, domiciliada en calle Francia 1390 piso 2 depto B de Rosario, D.N.I. N° 40.119.806, con CUIL 27-40119806-2, setecientas (700) cuotas sociales de pesos cien (\$100.-) cada una, o sea representativas de un capital social de pesos setenta mil (\$ 70.000.-), que le corresponden en la sociedad FLOW BN S.R.L.

Socios: Nicolás Alejandro Maidana y Virginia Lucía Zapata.

Domicilio: Se establece nuevo domicilio social en calle Montevideo N° 2070 piso 5 Of 4 de la ciudad de Rosario.

Aumento Del Capital Social.- Pesos Seiscientos mil (\$ 600.000.-).

Modificación del objeto social: a) Servicios: asesoramiento, consultoría, diagnóstico, planificación e implementación de circuitos y estructuras de comercialización, marketing y estrategias de negocios para empresas. b) Intermediación en la comercialización por cuenta y orden de entidades y compañías financieras de sus productos y servicios así como la prestación de los servicios de gestión de cobranzas a través de call center, telegestión, pasarelas de pago electrónico y cualquier otro tipo de convenio de comercialización y/o cobranzas con entidades del país o del exterior. c) comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. d) compra, venta, permuta, consignación, acopio, exportación e importación de cereales, oleaginosos, semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos de origen animal, cárneos, subproductos y sus derivados, distribución de sustancias alimenticias, minoristas y mayoristas. Compra, venta, permuta, importación y exportación de equipos de oficina, electrodomésticos para el hogar, indumentaria deportiva, artículos de electrónica y obras de arte.

Composición del órgano de administración y representación: administración a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa como socio gerente al señor Nicolás Alejandro Maidana, sin límite de tiempo.

\$ 130 435460 En. 20

INVERINM S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo a cargo del Registro Público de Rosario en autos caratulados Cesión de Cuotas Retiro de Socio — Aumento Capital \$ 450.000 4.500 Cuotas de \$ 100 cada una — Ampliación de Objeto - Sede a Callao 747 Piso: 1 Dpto: B - T.O. (Expte N° 3.744/2020) según decreto de fecha 21 de Diciembre de 2.020 se ordena la siguiente publicación de edicto. En la Localidad de Funes, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, a los once (11) días de Diciembre de dos mil veinte (2.020) se reúnen los señores: Carlos Alberto Tanoni, de nacionalidad argentina, DNI 5.410.064, CUIT 20-05410064-8, nacido el 20 de Marzo de 1950, de profesión comerciante, estado civil divorciado sentencia número 3003, Juzgado 8 de Melincue, con domicilio en calle Belgrano 1499 de la localidad de Firmat, apellido materno Morales; Gabriela Fernanda Sibiglia Bianqui, de nacionalidad argentina, DNI 24.649.409, CUIT 27-24649409-1, nacido el 09 de Mayo de 1975, de profesión abogada, estado civil divorciada sentencia número 1408, juzgado 16 de Firmat, con domicilio en calle Belgrano 1499 de la localidad de Firmat, apellido materno Bianqui; Darío Hugo Zanini, de nacionalidad argentina, DNI 13.781.291, CUIT 20-13781291-7, nacido el 24 de Agosto de 1960, de profesión arquitecto, estado civil casado en primeras nupcias con Marcela Benedetti, con domicilio en calle Buenos Aires 146 de la localidad de Firmat, apellido materno Cadierno; Ruben Omar Zanini, de nacionalidad argentina, DNI 12.037.047, CUIT 20-12037047-3, nacido el 03 de Abril de 1958, de profesión ingeniero, estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Mangialardi, con domicilio en calle Ituzaingo 1232 de la localidad de Firmat, apellido materno Cadierno, todos hábiles para contratar, son en la actualidad los únicos, totales y actuales socios de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de INVERINM S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio en Fecha 22 de Agosto de 2014, en la Sección Contratos, al Tomo 165, Folio 20538, Número 1278, de común acuerdo y por unanimidad manifiestan y resuelven:

Primero: Haber sido notificados fehacientemente, por medio de la Gerencia, de la cesión de Cuotas a realizar por el Sr. Socio Carlos Alberto Tanoni, dejando constancia expresa que no hacen uso del derecho de preferencia establecido en el contrato social, y asimismo aprobando por unanimidad las Cesiones de Cuotas.

Segundo: El Sr. Carlos Alberto Tanoni cede la totalidad de sus cuotas sociales, es decir seiscientos veinticinco (625) cuotas de pesos cien (\$100,00) cada una a la Sra. Gabriela Fernanda Sibiglia Bianqui por la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$62.500,00), recibidos antes de este acto. Como consecuencia de la presente cesión de cuotas, el capital de la sociedad continua siendo de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00) dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos cien (\$100,00) cada una, participando la Sra. Gabriela Fernanda Sibiglia Bianqui con un mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas de pesos cien (\$100,00) cada una, o sea pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000,00) que representa el 50% del Capital Social; el Sr. Darío Hugo Zanini con seiscientos veinticinco (625) cuotas de pesos cien (\$100,00) cada una, o sea pesos sesenta y dos mil quinientos (\$62.500,00) que representan el 25% del Capital Social; y el Sr. Rubén Omar Zanini con seiscientos veinticinco (625) cuotas de pesos cien (\$100,00) cada una, o sea pesos sesenta y dos mil quinientos (\$62.500,00) que representan el 25% del Capital Social.

Tercero: Aumentar el Capital Social de INVERINM S.R.L. en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000,00) representado por dos mil (2.000) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100,00) las cuales serán suscriptas por los socios manteniendo cada uno de ellos las mismas proporciones de capital y serán integradas de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) en este acto en dinero en efectivo, acreditándose con boleta de depósito, y el saldo, también en efectivo, dentro del plazo de dos (2) años contados a partir del presente acto.

Cuarto: Adecuar y reformar como consecuencia de las modificaciones realizadas en los puntos Segundo y Tercero la Cláusula Quinta del Contrato Social quedando redactada la misma de la siguiente forma: Quinta: Capital: El Capital de la Sociedad se fija en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000,00), dividido en cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una de ellas suscripta de la siguiente manera; la Sra. Gabriela Fernanda Sibiglia Bianqui suscribe dos mil doscientos cincuenta (2.250) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, que representa el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social es decir pesos doscientos veinticinco mil (\$225.000,00); el Sr. Darío Hugo Zanini suscribe un mil ciento veinticinco (1.125) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, que representa el veinticinco por ciento (25%) del Capital Social es decir pesos ciento doce mil quinientos (\$112.500,00); y el Sr. Rubén Omar Zanini suscribe un mil ciento veinticinco (1.125) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, que

representa el veinticinco por ciento (25%) del Capital Social es decir pesos ciento doce mil quinientos (\$112.500,00).

Quinto: Ampliar y modificar el Objeto con el que venía operando la Sociedad, quedando en consecuencia la Cláusula Cuarta del Contrato Social redactada la siguiente forma: Cuarta: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros bajo cualquier forma societaria o en contrato de fideicomiso, en la nación como en el extranjero, en el orden público o privado, las siguientes actividades: construcciones civiles, pinturas en general, instalaciones eléctricas, de aguas corrientes, cloacas, gas, construcción y reparación de veredas, mantenimiento y limpieza en general de inmuebles y/o instalaciones, impermeabilizaciones aislaciones térmicas y/o acústicas, zanjeo, desmalezamiento, parquizaciones, tendido de redes de gas; construcción de inmuebles, y todas aquellas tareas o negocios relacionados con la actividad constructora. La formación y administración de consorcios de propiedad horizontal y la realización de todas las operaciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia; la ejecución de obras públicas y/o privadas relativas a la industria de la construcción, estudios, proyectos dirección, presupuestación, asesoramiento, administración, refacciones y ampliaciones, las que serán realizadas por profesionales con título habilitante en sus respectivas materias y reglamentos, incluyendo, eléctricas, edificios, ya sea por contratación directa o por subcontratos civiles o industriales, y todas las formas de prefabricado y premoldeados de viviendas y todo otro tipo de unidades habitacionales, barrios, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura, refacción o demolición de las obras antes enunciadas, pudiendo igualmente desarrollar todas las actividades industriales, comerciales y de servicios complementarias y accesorias a su objeto de acuerdo con lo normado en la Ley de Sociedades Comerciales y complementarias. Adquisición, remodelación, demolición, construcción de edificaciones en terrenos propios y/o ajenos sea o no bajo el régimen de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, locación, compra y venta de inmuebles y permuta, tanto urbanos como rurales; su fraccionamiento y subdivisión. Administración y gestión de propiedades inmuebles en general, su alquiler, arriendo, subarriendo, préstamo de uso, de tiempo compartido y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. Administración de fideicomisos, comisiones y representaciones a tal efecto queda facultada para intervenir y suscribir contratos de fideicomisos como fiduciaria, fiduciante y/o beneficiario y asumir los derechos y contraer las obligaciones que pudieren derivar de tal carácter en el contrato de fideicomiso respectivo; como así también, plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos o contratos sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las Leyes o en este contrato. La Sociedad no realizará corretaje inmobiliario.

Sexto: Modificar el domicilio legal de la sociedad a la calle Callao 747 Piso: 1° Departamento: B de

la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe. En consecuencia, se procede a modificar la Cláusula Segunda del Contrato Social quedando redactada la misma de la siguiente forma: Segunda: Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio social en la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en la calle Callao 747 Piso: 1° Departamento: B, sin perjuicio de poder cambiarlo posteriormente y/o establecer sucursales en cualquier otro punto del país y/o del extranjero, de acuerdo a las necesidades de su giro comercial.

Los restantes artículos no fueron modificados; Como consecuencia de los cambios operados se redactó un texto ordenado del estatuto social.

\$ 450 435505 En. 20

JC LAS NUBES S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza- Dra. Mirian Graciela David-Secretaria, hace saber que en autos caratulados JC LAS NUBES S.A.S. s/Estatuto y Designación de Autoridades; (Expte N° 283-Año 2020); se ha ordenado la siguiente publicación:

Los Sres. Diego Mauricio Cian, D.N.I. N° 25.733.248, CUIT N° 23-25733248-9, nacido el 12/03/1977, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle 321 N° 390, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, Médico y Marcos Daniel Cian, D.N.I. N° 30.432.945, CUIT N° 23-30432945-9, nacido el 06/12/1983, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle 9 de julio N° 1882, de la ciudad de Villa Ocampo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Médico, acuerdan constituir la presente Sociedad por Acciones Simplificada.-

Fecha de constitución: 19 de noviembre de 2020.

Denominación. Domicilio. Plazo y Objeto: Artículo 1: La sociedad se denomina JC LAS NUBES S.A.S. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Avellaneda Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Sede social: Calle 321 N° 390- Avellaneda-Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe

Artículo 2: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Artículo 3: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) Industriales: la fabricación, producción y/o elaboración de productos alimenticios tales como: a) productos de panificación, de rotisería, confitería y afines. 2) Matarife Abastecedor y Despostadero: mediante la matanza, faena, procesamiento de cortes, de animales propios y de terceros, elaboración de subproductos derivados de ellos, tales como, fiambres, embutidos y similares. 3) Comercial: mediante: a) la instalación, explotación y administración de supermercados, lo que incluye la compraventa, representación, consignación, distribución, mandatos y comisiones de productos alimenticios, artículos para el confort del hogar, artículos de limpieza, y todo tipo de productos y mercaderías de consumo masivo que habitualmente se comercializan en supermercados; b) la comercialización mayorista y minorista de los productos mencionados en el punto 2 de este estatuto. 4) Importación y Exportación: de los productos y subproductos a que refieren su objeto. 5) Representaciones y Mandatos: en todos sus tipos, relacionados con las actividades y/o productos definidos en este Objeto Social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto.

Capital: Artículo 4: El capital social es de 350.000,00 Pesos, representado por 350.000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.-

Suscripción: Diego Mauricio Cian, D.N.I. N° 25.733.248, CUIT N° 23-25733248-9 suscribe 171.500 acciones. Marcos Daniel Cian, D.N.I. N° 30.432.945, CUIT N° 23-30432945-9,-suscribe 178.500 acciones.

Administración y representación. Artículo 9: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Se designa para integrar el Órgano de Administración: un miembro titular y un suplente.

Administrador Titular: Diego Mauricio Cian, D.N.I. N° 25.733.248. Administrador Suplente: Marcos Daniel Cian, D.N.I. N° 30.432.945.-

Fiscalización: Artículo 12: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 Ley General de Sociedades N° 19550.-

Ejercicio social: Artículo 13: El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

Dra. Mirian Graciela David, Secretaria. Reconquista, 29 de Diciembre de 2020.

\$ 200 435476 En. 20

PUERTO VILLA

CONSTITUCIÓN S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Ezequiel Zavale, Secretaría de Dra. Gabriela Cossovich, dentro de los autos caratulados: Escobedo, Delfor Argentino s/ Sucesion Expte. Nro. 68/15 se ordenó transferir las 7 (siete) cuotas de un valor de \$100 cada una, que correspondían al causante Sr. Delfor Argentino Escobedo, argentino, L.E. 6.113.389, nacido en Villa Constitución el 06-05-1933, hijo de Aristóbulo Lidio Escobedo y de Ana Josefina Luisa Colombo, casado con Elena Mercedes Fedrizzi, con domicilio en calle Av. Pellegrini 1474 Tercer Piso Depto "B" de Rosario, dentro de la sociedad Puerto Villa Constitución S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 154 Folio 22449 Nro. 1856 de fecha 19-11-2003, y las cesiones de cuotas inscritas en las siguientes notas: Tomo 55 Folio 28086 Nro. 2202 de fecha 27-12-2004; Tomo 157 Folio 8205 Nro. 631 de fecha 28-04-2006 y Tomo 165 Folio 11495 Nro. 698 de fecha 27-05-2014, a favor de los herederos declarados en autos, su cónyuge supérstite Elena Mercedes Fedrizzi, argentina, mayor de edad, de estado civil viuda de don Delfor Argentino Escobedo, DNI F 1.761.975 CUIT 27-01761975-1, pensionada, nacida en Rosario el 30-09-1938,

domiciliada en calle Av. Pellegrini 1474 Tercer Piso Depto "B" de Rosario y su hijo Diego Fernando Escobedo y Fedrizzi, argentino, mayor de edad, soltero, DNI 30.950.412 CUIT 20-30950412-8, de profesión desarrollador de sitios web, nacido en Rosario el 05-01-1982, con domicilio en calle Av. Pellegrini 1474 Tercer Piso Depto "B" de Rosario, conforme Declaratoria de Herederos Nro. 1149 de fecha 07-05-2015 emanada de dicho Juzgado.

\$ 60 435492 En. 20

PROYECTO Y GESTIÓN S.A.

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "PROYECTO Y GESTION S.A. s/disolución, Expte. N° 2925, FJ°- Año 2019 de trámite por ante el Registro Público, se ha dispuesto la siguiente publicación: Por acta de asamblea del 30 de octubre de 2019 se ha resuelto disolver y liquidar la sociedad, nombrando liquidador a la Dra. Gabriela Fabiana Pasik, D.N.I. 18.544.991, domiciliada en calle San Jerónimo 3691, de la ciudad de Santa Fe.

Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe.

Santa Fe, 30 de Diciembre de 2020. María Romina Botto, Secretaria.

\$ 50 435480 En. 20

PAGANO YARIEZ

CONSTRUCTORA S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, Francisco Pagano, argentino, nacido el 10 de agosto de 1971, de apellido materno Gazali, con D.N.I. N° 22.175.576, con C.U.I.T. N° 20-22175576-7, casado en primeras nupcias con la Sra. Jorgelina Kowalzik, de profesión ingeniero civil, domiciliado en calle Zeballos N° 623 10° "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Raul Amilcar Yaryez, argentino, nacido el 14 de agosto de 1959, de apellido materno Azaad, con D.N.I. N° 13.252.950, con C.U.I.T. N° 20-13252950-8, casado en primeras nupcias con Lia Inés Re, de profesión ingeniero en construcción, domiciliado en Avenida Racedo N° 693 de la ciudad de Cerrito, Provincia de Entre Ríos, convienen celebrar el presente contrato de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley de sociedades comerciales, N° 19.550 y sus modificaciones en general y que se regirá por las siguientes cláusulas:

Denominación Domicilio y Duración

Primera: Constitución-Denominación Se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se denomina: PAGANO-YARYEZ CONSTRUCTORA S.R.L.

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo además establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero.-

Tercera: Duración: El término de la duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El mismo podrá ser prorrogado por el término que determine la decisión unánime de los socios.

Objeto y Capital

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá como objeto social: 1) Realizar construcciones, sea por cuenta propia o de terceros, con o sin provisión de materiales; para su uso, enajenación o locación; arrendar y tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles, urbanos y rurales, sin limitación de tiempo, celebrar contratos de comodato y de depósito sobre cualquier clase de bienes. 2) Compra, venta, administración y explotación de inmuebles propios o de terceros, urbanos y rurales. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.-

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000), divididos en doscientos cincuenta (250) cuotas de pesos Mil (\$1000.-) cada una, que los socios

suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. Francisco Pagano suscribe ciento veinticinco (125) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$125.000.-), y el Sr. Raúl Amilcar Yaryez suscribe ciento veinticinco (125) cuotas de capital o sea la suma de Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000.-); integrando en efectivo y en este acto el cien por ciento (100 %) del capital suscripto.-

Administración Dirección y Representación

Sexta: Administración, dirección y representación: La administración, dirección y representación de la sociedad, estará a cargo de los señores socios Francisco Pagano y Raúl Amilcar Yaryez quienes revestirán el cargo de Gerentes, en forma conjunta. El uso de la firma irá precedido de la denominación "PAGANO-YARYEZ CONSTRUCTORA S.R.L." y el aditamento de "socios gerentes". Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de que no pueden comprometer a la sociedad en fianzas a favor de terceros, o en operaciones ajenas al objeto social o en prestaciones a título gratuito.-

§ 135 435498 En. 20

RIFEAGRO HNOS. S.R.L.

CONTRATO

Comunicase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes previsiones:

1°) Socio: Ricardo Abel Llanes, argentino, D.N.I. 30.072.473, 20-30072473-7, comerciante, soltero, nacido el 25 de marzo de 1983, con domicilio en calle Ituzaingó 581, localidad de Máximo Paz, Dpto. Constitución, Provincia de Santa Fe, el Sr. Fernando Dario Nieva, argentino, D.N.I. 27.538.534, 20-27583534-5, comerciante, casado en primeras nupcias con Claudia Alejandra Vegio, nacido el 7 de junio de 1979, con domicilio en calle Falucho 1260, localidad de Máximo Paz, Dpto. Constitución, Provincia de Santa Fe

2°) Fecha del acto constitutivo: 21 de diciembre del 2020.

3°) Denominación: RIFEAGRO HNOS. S.R.L.

4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Ituzaingó 581, localidad de Máximo Paz, Dpto. Constitución, Provincia de Santa Fe.

5°) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociado a ellos, sean personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, dentro y fuera del país, las siguientes actividades.

La explotación agrícola y ganadera, en los siguientes rubros:

A- Explotación de establecimientos ganaderos para cría, engorde e internada de ganado de todo tipo y especie. B- Explotación agrícola en todas sus formas: Realización del ciclo integral de siembra y producción de semillas de toda especie y la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos y de pasturas. Comercialización de granos, subproductos agropecuarios, materias primas, mercaderías, máquinas, productos del agro, frutos del país y del extranjero, representaciones, comisiones, distribución, consignaciones y mandatos. C- La prestación de servicios de asesoramiento en tales actividades.

2- Transporte automotor de cargas.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6°) Plazo de duración: Será de 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7°) Monto del capital social: \$ 1.000.000 (Pesos un millón).

8°) Administración, dirección y representación: Estará a cargo del Gerente: Ricardo Abel Llanes, D.N.I. 30.072.473. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida por la denominación social. En caso de Gerencia plural, el uso de las firmas será indistinto.

9°) Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar y firmado por todos los presentes. Las decisiones se

adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550. Excepto artículo 6.

10°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

§ 100 435479 En. 20

SABINI PELLEGRIN S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Doctora Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. Julia Petracco, por resolución de fecha 23 de Diciembre de 2020, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Por Acta de Asamblea N° 69 de fecha 02 de agosto de 2018 los accionistas Angelo Sabini, DNI 18.790.359, CUIT 20-18790359-9, nacido el 3 (tres) de enero de 1952, argentino, domiciliado en Chacabuco 640 P 11 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con Ana María De Diego, de profesión comerciante; y Ana María De Diego, DNI 11.619.284, CUIT 27-11619284-0, nacida el 3 (tres) de setiembre de 1954, argentina, domiciliada en Chacabuco 640 P II de esta ciudad, casada en primeras nupcias con Angelo Sabini, de profesión comerciante; han resuelto por unanimidad, lo siguiente: I) Modificar el Objeto Social de la sociedad. Como consecuencia de ello se modifica el artículo 3° del contrato social, el que quedará redactado así: Artículo 3: La sociedad tiene por objeto desarrollar la actividad consignataria y/o comisionistas de productos agropecuarios; la organización y realización de remates feria, rurales e inmobiliarios; acopio y comercialización de cereales, semillas y oleaginosas, industrialización de productos alimenticios; industria frigorífica; importación y exportación de cereales, semillas, oleaginosas, ganadería. Productos alimenticios y de la industria frigorífica, maquinas e implementos agrícola-ganaderos; Construcción: Mediante el estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de edificios, estructuras metálicas o de hormigón; obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura; construcción de edificios, escuelas, viviendas, complejos urbanísticos y todo tipo de inmuebles. La compraventa, importación, distribución y comercialización de materiales de construcción, para cumplir sus objetivos o finalidades. En caso de resultar necesario se contratará profesionales matriculados con incumbencia en la materia. La sociedad no realizará actividades relacionadas a la actividad

inmobiliaria.

2) Aumento del Capital Social: Como consecuencia de este aumento el mismo queda constituido de la siguiente manera: Capital Social cuatrocientos veinte mil pesos (\$420.000.-) dividido en cuatrocientos veinte mil acciones de un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada una, las cuales se encuentran suscriptas de la siguiente manera: Angelo Sabini, trescientas treinta y seis mil (336.000.-) acciones de un peso (\$1.-) de valor nominal cada una, lo cual representa trescientos treinta y seis mil pesos (\$336.000.-), y Ana Maria De Diego, ochenta y cuatro mil (84.000.-) acciones de un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada una, lo cual representa ochenta y cuatro mil pesos (\$84.000.-), Los accionistas se comprometen a integrar el aumento del capital en dinero en efectivo, haciéndolo en este acto en un veinticinco por ciento (25%) y el resto en un plazo no mayor a 90 días.

Domicilio: Castelli 566, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

\$ 139,92 435536 En. 20

SOLUCIONES VIRTUALES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, a los 26 días del mes de julio de 2020 se reúnen en el local de la sede social de SOLUCIONES VIRTUALES S.A., Sarmiento 3039 de Rosario, cuyas firmas figuran en El Registro de Asistencia a Asambleas, se reúnen el 100% del capital y firman el acta de Asamblea General Ordinaria N° 19, la cual es unánime en la sede social Sarmiento 3039 de la ciudad de Rosario para designar Directores Titulares y Suplentes, por el término de 3 ejercicios.

Directores Titulares: Presidente: Ricardo Alberto Oscherov, D.N.I N° 7.634.869, C.U.I.T. 20-07634869-4, Director Titular Vicepresidente: Mariano Alejandro Oscherov, D.N.I. N° 33.571.901, C.U.I.T. 20-33571901-9, Vicepresidente Director Suplente: Estefanía Florencia Carolina Oscherov, D.N.I. N° 29.953.516, Rosario, C.U.I.T. 27-29953516-4, Director suplente

La Designación de Autoridades y Composición del Directorio es aprobado por unanimidad.

SANTILLI AGRO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley General de Soc. N° 19.550, se informa la sgte. Resolución:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 24/10/2020, se dispuso la elección de un nuevo Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Directores Titulares: Eduardo Hector Santilli, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 11.565.545, CUIT N° 20-11565545-1, nacido el 08 de febrero de 1955, casado en primeras nupcias con Liliana Mónica Bernuez, de profesión empresario, domiciliado en calle Lisandro de la Torre N° 1706, de la ciudad de Armstrong, como Presidente; Liliana Mónica Bernuez, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 14.897.899, CUIT N° 27-14897899-4, nacida el 13 de octubre de 1961, estado civil casada en primeras nupcias con Eduardo Héctor Santilli, de profesión empresaria, domiciliada en calle Lisandro de la Torre N° 1706, de la ciudad de Armstrong, a cargo de la Vicepresidencia. Director Suplente: Ignacio Martin Santilli Bernuez, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 38.739.872, CUIT N° 20-38739872-5, nacido el 19 de mayo de 1995, estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en calle Lisandro de la Torre N° 1706, de la ciudad de Armstrong.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 30/06/2023, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Lisandro de la Torre N° 1706, de la ciudad de Armstrong.

ESTATUTO

Denominación: THRIVE SAV Sociedad por Acciones Simplificada.

Accionistas: Juan Manuel Pesuto, argentino, titular del DNI N° 23.869.367 y de la CUIT 20-23869367-6, nacido el 25 de Febrero de 1974, de profesión empresario, de estado civil casado, domiciliado en la calle San Juan 2053 Piso 5° de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Sede Social: San Juan 2053 Piso 5° de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento: 10 de noviembre de 2020.

Plazo: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) Provisión de servicios de logística en hospitales, sanatorios, institutos de diagnósticos médicos por imágenes y centros de atención medica en general, entendiendo por tales servicios el transporte, disposición, remisión, de instrumentales y prótesis médicas. B) Comercialización, distribución, importación y exportación de insumos médicos hospitalarios y prótesis ortopédicas. C) Recolección de datos destinados a la investigación en procedimientos de intervención quirúrgica en la salud humana y otras prácticas sanitarias, como también para productos de aplicación en dichas intervenciones. D) Desarrollo, programación, implementación, diseño, comercialización, venta y exportación de tiendas para la web del tipo B2B (Business to Business) y B2C (Business to Consumer) de los insumos y o servicios mencionados en el punto anterior. E) Desarrollo y aplicación de las tecnologías, conocimientos y sistemas de información expuestos en los puntos anteriores en animales, vegetales y alimentos. Se incluye como herramienta de disposición y análisis el uso de criptogramas informáticos y de inteligencia artificial a efectos de generar patrones de inviolabilidad de procesos, trazabilidad y disposición segura de los mismos. F) Desarrollo de estudios, promoción, registro, patentamiento de innovaciones en el campo de la salud humana, animal y vegetal. Fabricación de productos en fase experimental.

Para tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando excluidas las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso y/o ahorro público.

Capital Social: El capital social es de \$400.000 (pesos cuatrocientos mil), representado por 4.000 (cuatro mil) acciones de \$100 (pesos cien), valor nominal cada una, ordinarias y de un voto cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Suscripción e integración: El señor Juan Manuel Pesuto, titular del DNI N° 23.869.367 suscribe 4.000 (cuatro mil) acciones de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una, nominativas, ordinarias y de un voto por acción, que conforman la suma de \$400.000 (pesos cuatrocientos mil). La naturaleza de su aporte es en efectivo e integra en el acto constitutivo acto el 25% de su aporte, o sea la suma de \$100.000 (pesos cien mil), en efectivo, comprometiéndose a abonar el saldo de \$300.000 (pesos trescientos mil) dentro de los dos años desde la firma de dicho acto.

Administración y representación: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, accionistas o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate.

Se designa como administrador y representante titular al señor Juan Manuel Pesuto quien denuncia domicilio especial en calle San Juan 2053 Piso 5° de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y con domicilio electrónico en la casilla jmpesuto@gmail.com y como Administradora suplente a la señora Valeria Zanuttini, argentina, titular del DNI N° 26.426.617 y de la CUIT/L N° 27-26426617-9, de estado civil casada, de profesión médica, nacida el 11 de enero de 1978, con domicilio real en la calle San Juan 2053 Piso 5° de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y domicilio electrónico en la casilla valeznttn@gmail.com, quien denuncia domicilio especial y electrónico en los mencionados.

Cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Fiscalización: a cargo de todos los accionistas.

Rosario 5 de enero de 2021. Expte: 3982/20. Registro Público de Rosario.

\$ 90 435497 En. 20

TRANSVICO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1 Nombre de los Socios: Pertusati Mariano, DNI 32.256.392, CUIT 20-32256392-3, argentino, comerciante, domiciliado en Lavalle 1819, Perez, nacido el 21/0/87, soltero, y Godino Guillermo Jose, DNI 21.997.767, CUIT 20-21997767-7, argentino, soltero, nacido el 10/3/1971, comerciante, domiciliado en Jorge R. Rodriguez 575, Pujato

2 Fecha del Acta de Resolución: 18/12/2020

3 Razón Social: Transvico S.R.L.

4 Domicilio: Ciudad de Zavalla, Provincia de Santa Fe, Ruta Nacional A012 Km. 23,25

5 Objeto: Realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociados a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina las siguientes actividades: 1) Transporte de corta, media y larga distancia. 2) Construcción de obras civiles y viales. 3) Reparación de obras existentes sobre inmuebles propios y/o ajenos. 4) Representaciones y distribuciones de piedra y tosca

6 Duración: Treinta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la reactivación.

7 Capital social: \$ 600.000

8 Administración: A cargo de uno o más gerentes, socios o no

9 Representación Legal: Mariano Pertusati y Guillermo José Godino

10 Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre

11 Fiscalización: a Cargo de todos los socios

\$ 45 435494 En. 20
